

Referencia:	2020/00003068Y
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO
Secretaría (EGP)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27/04/2020

SEÑORES/SEÑORAS:

Alcalde Presidente

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Domingo Juan Jiménez González (Asistencia presencial)

Concejales/Concejalas

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Francisco Javier Fernández Ledo (Asistencia telemática)

D^a Aurelia Vera Rodríguez (Asistencia presencial)

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (Asistencia presencial)

D^a Yanira Lourdes Domínguez Herrera (Asistencia presencial)

Grupo Mixto:

D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR) (Asistencia presencial)

D. José Juan Herrera Martel (AEPR) (Asistencia presencial)

D^a Lilian Concepción Álvarez (Podemos) (Asistencia presencial)

D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos) (Asistencia telemática)

D^a Águeda Montelongo González (Gana Fuerteventura/ PPMajo-UPmajorero) (Asistencia telemática)

Grupo Municipal de Coalición Canaria:

D. Manuel Miranda Medina (Asistencia presencial)

D^a María Franco Medina (Asistencia telemática)

D^a Nuria Cabrera Méndez (Asistencia telemática)

D. Luis Jesús Mesa de León (Asistencia telemática)

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Fernando Enseñat Bueno (Asistencia telemática)

D. Ignacio Solana Rodríguez (Asistencia presencial)

D^a Clara Mercedes Peña Pérez (Asistencia telemática)

Concejalas no adscritas:

D^a María de la Peña Armas Hernández (Asistencia telemática)

D^a Sonia María Álamo Sánchez (Asistencia telemática)

Ausentes:

Ninguno

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo. (Asistencia presencial)

En Puerto del Rosario, a veintisiete de abril de dos mil veinte siendo las doce horas y diez minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, las personas al principio indicadas, haciéndolo telemáticamente los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que se detallan anteriormente, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento establecidas por el vigente estado de alarma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario, el Funcionario Letrado de la Corporación, D Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal, D. Antonio Nuevo Hidalgo

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones, para su aprobación:

- Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2020.

Sometido el mismo a votación, resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 661, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2.020 POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA FORMULADA POR EL CONCEJAL D. MANUEL TRAVIESO DARIAS COMO MIEMBRO DE LA JUNA DE GOBIERNO LOCAL Y SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 661 de fecha 3 de marzo de 2020 por la que se acepta la renuncia formulada por el Concejel D. Manuel Travieso Darías como miembro de la Junta de Gobierno Local y Séptimo Teniente de Alcalde, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“1.- Aceptar la renuncia presentada por el Concejel D. Manuel Travieso Darías, respecto a su designación como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Séptimo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Puerto del Rosario efectuada mediante resolución de la Alcaldía número 397 de fecha 10 de febrero de 2020

2.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Secretaría, Intervención, así como a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y efectos oportunos.



3.- *Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su general conocimiento, dando traslado de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”*

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 670, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2.020 POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SERVICIOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA Y SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Y NOMBRAMIENTO COMO CONCEJAL DELEGADO CON COMPETENCIAS GENÉRICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 670 de fecha 3 de marzo de 2.020 por el que se modifican los servicios adscritos a la Alcaldía y se procede al nombramiento del Concejal D. José Juan Herrera Martel como miembro de la Junta de Gobierno Local, Séptimo Teniente de Alcalde y nombramiento como Concejal delegado con competencias genéricas, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“1º.- Revocar el Decreto de esta Alcaldía núm. 397, de fecha 10 de febrero de 2.020 en el particular referido exclusivamente al nombramiento de D. Manuel Travieso Darias como miembro de la Junta de Gobierno Local y Séptimo Teniente de Alcalde, tras la aceptación de la renuncia formulada por éste, aceptada mediante Resolución de la Alcaldía núm. 661 de fecha 3 de marzo de 2.020.

2º.- Aprobar la modificación de los Servicios municipales adscritos a la Alcaldía, el nombramiento de Teniente de Alcalde, régimen de delegaciones y nombramiento de Concejal con competencias de carácter genérico que se recoge en el decreto de la Alcaldía 397 de fecha 10 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

MODIFICACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA

Suprimir de entre los Servicios adscritos a la Alcaldía que quedan bajo su dirección y supervisión y que se detalla en el Decreto 397 de 10 de febrero de 2.020, las competencias relativas a Obras y Servicios, Cementerios, Comercio y Consumo.

DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se designa como miembro de la Junta de Gobierno Local al siguiente Concejal:

- *Don José Juan Herrera Martel*

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

De entre los miembros de la Junta de Gobierno Local se nombra Teniente de Alcalde, en el siguiente orden:

-Séptimo Teniente de Alcalde: Don José Juan Herrera Martel

NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DELEGADO CON COMPETENCIA GENERAL.

Se nombra Concejal con Delegación Genérica, al siguiente miembro de la Junta de Gobierno Local, de las siguientes áreas de gobierno, quien ejercerá dichas competencias genéricas en los términos y con las atribuciones que se detallan en el apartado Sexto, A) del Decreto de la Alcaldía Núm. 397 de 10 de febrero de 2.020.

Concejalía de Obras y Servicios, Cementerios, Comercio y Consumo

D. José Juan Herrera Martel

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Concejal nombrado, así como a la Secretaría General del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, Departamentos administrativos, a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

4º.-El presente acto agota a vía administrativa y contra el mismo sólo cabe recurso contencioso administrativo o el potestativo de reposición.”

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 849, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2.020 POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 849 de fecha 19 de marzo de 2020 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
11/920/16206	ADJUDICACION. - SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	144,22 €
11/920/20203	ALQUILER LOCAL OFICINA TÉCNICA	1.460,72 €
12/922/20400	ADJUDICACIÓN RENTING VEHÍCULOS	2.454,55 €
12/922/21001	ADJUDICAR REPARACION PAVIMENTO IGLESIA PUERTO LAJAS/ PUERTO BRISTOL SL	19.589,09 €
12/922/21301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASENSORES, MONTACARGAS Y PLATAFORMA SALVAESCALERAS MUNICIPALES DE PUERTO DEL ROSARIO	945,27 €
12/922/21302	ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO SERVICIOS DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES	4.913,30 €
12/922/21304	ADJUDICACION. -"Mantenimiento del Centro de transformación de la estación depuradora de Puerto del Rosario"	1.789,74 €
23/933/21200	ADJUDICACIÓN-"Acondicionamiento de Estación de Impulsión La Hondura"	23.922,56 €
24/171/21000	ADJUDICACIÓN-"Pavimentación de aceras en calles Pelayo y Manuel Velázquez"	29.858,13 €
36/422/21000	ADJUDICACION. -ESTUDIO MODERNIZACION POL. INDUSTRIAL LA HONDURA	6.762,75 €
36/422/21000	ADJUDICACION. -REDACCION ESTUDIO MODERNIZACION POL EL MATORRAL	7.029,00 €
40/491/21300	ADJUDICACIÓN: ASISTENCIA TECNICA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS/ QWERTY SISTEMAS	1.961,01 €
40/491/21300	ADJUDICACIÓN- "ASISTENCIA TECNICA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"/ RICOH- CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS SL -B35419977	1.302,48 €
40/491/21601	ADJUDICACION. - MANTENIMIENTO PROGRAMA DE NOMINAS ATM/ ATM CONTA SL.-B85962520 (INVERSION DE SUJETO PASIVO)	426,71 €
40/491/21601	IGIC. - MANTENIMIENTO PROGRAMA DE NOMINAS ATM/ ATM CONTA SL.- B85962520 (INVERSION DE SUJETO PASIVO)	27,74 €
40/491/21601	ADJUDICACION. -Servicio mantenimiento y soporte y asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas suministradas por la empresa T-SYSTEMS al Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	546,69 €
39/161/22699	Consignación presupuestaria para tramitar Lote 2	3.450,60 €
09/912/22617	Adjudicación Servicio realización de un videoclip promocional CAI	1.206,60 €
10/241/22699	ADJUDICACION. -SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL PROYECTO "PUERTO BRILLA"	2.258,01 €
10/241/22699	ADJUDICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES, TEXTIL Y CALZADO DEL PROYECTO "PUERTO EMPRENDE 2019" / SANTIAGO MARÍ MONGÉ	3.050,00 €
10/241/22699	ADJUDICACIÓN: SERVICIO DE CÁTERING CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO/ CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ	2.822,50 €

10/241/22699	ADJUDICACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PROYECTO "PUERTO EMPRENDE 2019"/ FERRETERIA FUERTEVENTURA SA	2.147,55 €
10/24102/22615	ADJUDICACION: "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS PFAES". / SANTIAGO MARÍN MORGUÉ	2.674,65 €
10/24102/22615	ADJUDICACION. -Suministro combustible para vehículos del personal PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario que requieren desplazarse a obras y servicios	588,81 €
10/24102/22699	Adjudicación Suministro de Agua, Dispensadores y vasos para los PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	158,53 €
10/24103/22615	Adjudicación Suministro material vario de papelería para PFAES Ayuntamiento de Puerto del Rosario	773,32 €
10/24103/22615	ADJUDICACION: "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS PFAES". / SANTIAGO MARÍN MORGUÉ	2.161,21 €
10/24103/22615	ADJUDICACION. -Suministro combustible para vehículos del personal PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario que requieren desplazarse a obras y servicios	939,90 €
10/24103/22699	Adjudicación Suministro de Agua, Dispensadores y vasos para los PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	93,17 €
10/24103/22699	Consignación presupuestaria Suministro material de oficina PFAES	82,50 €
10/24104/22615	Adjudicación Suministro material vario de papelería para PFAES Ayuntamiento de Puerto del Rosario	581,04 €
10/24104/22615	ADJUDICACION. -Suministro combustible para vehículos del personal PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario que requieren desplazarse a obras y servicios	1.643,17 €
10/24104/22699	Adjudicación Suministro de Agua, Dispensadores y vasos para los PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	257,45 €
10/24104/22699	Consignación presupuestaria Suministro material de oficina PFAES	113,06 €
10/24105/22615	ADJUDICACION. -MATERIAL OBRA PFAE LA ARTESA	89,55 €
10/24105/22615	ADJUDICACION. -Suministro combustible para vehículos del personal PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario que requieren desplazarse a obras y servicios	353,17 €
10/24105/22615	ADJUDICACION. - LA ARTESA SALIDA FORMATIVA	4.500,00 €
10/24105/22699	Adjudicación Suministro de Agua, Dispensadores y vasos para los PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	56,76 €
10/24105/22699	Suministro material didáctico PFAES	571,90 €
10/24106/22615	ADJUDICACION: "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS PFAES". / SANTIAGO MARÍN MORGUÉ	2.330,53 €
10/24106/22615	ADJUDICACION - SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO PARA OBRAS DE JARDINERIA- PFAE LA YEDRA	2.262,55 €
10/24106/22615	ADJUDICACION. -Suministro combustible para vehículos del personal PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario que requieren desplazarse a obras y servicios	566,05 €
10/24106/22699	Adjudicación Suministro de Agua, Dispensadores y vasos para los PFAES del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	260,56 €
10/24106/22699	Consignación presupuestaria Suministro material de oficina PFAES	583,29 €
10/24106/22699	Suministro material didáctico PFAES	198,75 €
10/931/22610	ADJUDICACIÓN REDACCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO POLIVALENTE DE EL CHARCO	2.996,00 €
10/931/22610	ADJUDICACIÓN: "SERVICIO PARA AUXILIAR AL AYTO. DE PTO DEL ROSARIO EN LA GESTION Y COORDINACION DE LAS CONCEJALIAS DE DESARROLLO LOCAL Y PROMOCION ECONOMICA"/ SILVIA DE VERA CABRERA -78532182Q	6.600,00 €

10/931/22610	ADJUDICACION. - SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA PUBLICITARIA DEL PROYECTO "PUERTO BRILLA"	1.000,00 €
10/931/22701	ADJUDICACIÓN COORDINACIÓN SGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO	1.363,19 €
10/931/22706	ADJUDICACIÓN TECHADO PLAZA EXTERIOR DEL CENTRO CULTURA DE AMPUYENTA / HIJAZO BERRIEL Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP.	3.156,50 €
10/931/22706	ADJUDICACION. -ORDENANZA FISCAL AREA INDUSTRIA	6.390,00 €
10/931/22709	ADJUDICACIÓN ASISTENCIA GESTIÓN TRIBUTARIA VIA EJECUTIVA ADHESIÓN ACUERDO MARCO FEMP	20.424,73 €
11/920/22000	Adjudicación Suministro de material de oficina y papelería del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	21.365,06 €
11/920/22199	ADJUDICACIÓN GASTO DE AGUA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.355,00 €
11/920/22199	Adjudicación Lote 1 Suministro agua mineral embotellada para Ayuntamiento de Puerto del Rosario	296,67 €
11/920/22400	ADJUDICACIÓN SEGURO DE INCENDIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	22.263,68 €
11/920/22615	ADJUDICACIÓN SERVICIO DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y COMMUNITY / ALDABA DISEÑO SL.	213,02 €
11/920/22707	ADJUDICACION.-APOYO CONTRATACION Y PRESUPUESTOS	6.390,00 €
11/920/22707	ADJUDICACION. - CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL	7.881,00 €
12/160/22709	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	3.914,30 €
12/160/22710	ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO	11.198,72 €
12/163/22700	ADJUDICACIÓN RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS (RSU FRACCIÓN RESTO), LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS DEL MUNICIPIO / FCC MEDIO AMBIENTE SA	34.527,93 €
12/163/22700	ADJUDICACIÓN CORRECCION RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS (RSU FRACCIÓN RESTO), LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS DEL MUNICIPIO / FCC MEDIO AMBIENTE SA	82.450,05 €
12/922/22103	Adjudicación Suministro de combustible a los vehículos a motor y maquinaria del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	10.871,87 €
12/922/22110	Adjudicación Suministro productos limpieza y aseo	1.405,12 €
12/922/22610	ADJUDICACION. - SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA GESTION DE LA PERRERA MUNICIPAL	6.800,00 €
12/922/22699	LOTE 2 - MATERIAL DE ELECTRICIDAD - PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA	1.311,00 €
12/922/22699	LOTE 5 - MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN - PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA	37.402,57 €
12/922/22699	LOTE 3 - MATERIAL DE PINTURA - PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA	2.047,11 €
12/922/22699	LOTE 6 - MATERIAL DE FERRETERÍA - PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA	51.073,36 €
12/922/22699	LOTE 2 - MATERIAL DE CARPINTERIA	1.448,90 €
12/922/22699	Adjudicación 2018 lote 2 material de electricidad	2.013,32 €
12/922/22699	Adjudicación lote 3 material de pintura	903,25 €
12/922/22699	ADJUDICACIÓN: MATERIAL FERRETERIA- LOTE 6	320,79 €

12/922/22699	ADJUDICACION. - ALQUILER GUAGUA	191,70 €
12/922/22706	ADJUDICACIÓN : “SERVICIO DE RESPONSABLE DE CONTRATO, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS”. / EGUESAN ENERGY SL B- 76019777	1.397,81 €
12/922/22709	Adjudicación Responsable supervisor de compras para la Concejalía de Servicios	1.155,00 €
12/922/22709	ADJUDICACIÓN-LIMPIEZA DE CARBON DE LOS COLECTORES DE GASES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO/	3.000,00 €
12/922/22709	ADJUDICACIÓN-SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO DE TETIR/	2.137,25 €
12/922/22709	ADJUDICACIÓN-PRESTACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE MATORRALES Y ARBUSTOS DE LA ZONA NORTE DE PUERTO DEL ROSARIO/	14.982,00 €
12/922/22709	ADJUDICACIÓN-LIMPIEZA DE MATORRALES Y ARBUSTOS DE LA ZONA SUR	15.000,00 €
12/922/22710	ADJUDICACIÓN LOTE 1 SERVICIO DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.783,75 €
12/922/22710	Adjudicar Lote 2 Servicio Desinsectación y desratización Alcantarillado y Bombeo	793,54 €
12/922/22715	ADJUDICACIÓN RESPONSABLE CONTRATO ALUMBRADO PÚBLICO	3.400,20 €
12/922/22716	Adjudicación Prestación de servicio de limpieza de vehículos	911,30 €
15/136/22104	ADJUDICACION. -LIMPIEZA DE EQUIPOS DE INTERVENCION PARA SU POSTERIOR USO EN LOS SERVICIOS	102,49 €
15/136/22199	ADJUDICACION. -MATERIAL PARA INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA (LUCES AZULES, LEGISLACION VIGENTE) EN VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS	149,75 €
16/23100/22699	Adjudicar Contrato Servicio Dinamización integral y promoción de participación infantil en Puerto del Rosario	2.535,29 €
16/23100/22701	ADJUDICACIÓN SEGURIDAD INSTALACIONES SERVICIOS SOCIALES / SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	1.375,34 €
16/23100/22701	Adjudicación "Servicio Seguridad y Vigilancia del Departamento de Servicios Sociales"	1.583,50 €
16/23100/22709	ADJUDICACIÓN 2019 TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	10.401,29 €
16/23100/22710	ADJUDICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	43.995,25 €
16/23100/22710	AMPLIACION DE LA ADJUDICACION Servicio Ayuda a Domicilio	25.190,19 €
16/23108/22610	ADJUDICACIÓN LIMPIEZA DE INSTALACIONES CENTRO DE DÍA DE MAYORES / FCC MEDIO AMBIENTE SA	1.312,50 €
18/164/22709	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ERVICIOS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE PUERTO DEL ROSARO	6.944,39 €
19/311/22608	ADJUDICACION. - TALLER CARDIOPULMONAR	639,00 €
19/311/22608	ADJUDICACION. -TALLER ATRAGANTAMIENTOS	639,00 €
20/320/22709	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS E INSTALACIONES/ FCC MEDIO AMBIENTE SA	193.267,06 €

20/320/22709	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS E INSTALACIONES/ FCC MEDIO AMBIENTE SA	14.694,60 €
21/151/22199	ADJUDICACION. CONTROL ACÚSTICO AÑO 2019	852,00 €
21/151/22619	Adjudicación Servicio asistencia elaboración catálogo protección municipal de Puerto del Rosario	40.649,14 €
23/933/22001	ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO EN LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA" / OPEN CANARIAS SL -B38437166	1.389,83 €
23/933/22604	ADJUDICACIÓN-"Querella DISA"	5.000,00 €
23/933/22706	ADJUDICACIÓN-"Trabajos topográficos"	14.990,00 €
23/933/22706	ADJUDICACIÓN-"Prospecciones geotécnicas en el Barranco Pilon"	15.000,00 €
23/933/22710	ADJUDICACIÓN HONORARIOS PROFESIONALES INFORME TECNICO Y PROYECTO DE REFUERZO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LOS HORNOS DE CAL / HUCA ARQUITECTURA SLP	2.662,50 €
24/171/22709	ADJUDICACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS , AREAS JUEGO INFANTILES Y FUENTES	16.763,22 €
24/171/22709	ADJ. RESPONSABLE CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS AJARDINADOS, AREAS DE JUEGO INFANTILES Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO	6.608,29 €
25/170/22619	SUMINISTRO DE VASOS PARA LOS DISPENSADORES DE AGUA DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO/ AGUACANA SA - A35075183	128,00 €
26/439/22610	ADJUDICACIÓN: GESTION MEDIOAMBIENTAL DE INFRAESTRUCUTRAS Y MEDIOS EN EL AREA DE PLAYAS "PAULA MATA OLAVARRIA"	2.333,34 €
26/439/22710	ADJUDICACIÓN SERVICIO SOCORRISMO Y SALVAMENTO PLAYAS	621,87 €
28/340/22610	ADJUDICACION. -CONSERJERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FABELO	2.159,53 €
28/340/22614	ADJUDICACIÓN 2019 SERVICIO CONSERJERÍA Y LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.579,57 €
28/340/22616	ADJUDICACION. - SUMINISTRO DE TROFEOS, MATERIAL DEPORTIVO, UNIFORMES Y ROPA DE BREGA PARA DISTINTOS CLUBES	5.222,00 €
28/340/22617	ADJUDICACIÓN LIMPIEZA CAMPO FUTBOL FABELO	994,94 €
29/338/22608	ADJUDICACIÓN. -SUMINISTRO DE ESCENOGRAFÍA, EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES PARA LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2019	17.146,50 €
29/338/22608	ADJUDICACION. - SUMINISTRO DE CASSETAS PARA MERCADO NAVIDEÑO	14.910,00 €
29/338/22608	ADJUDICACION. - ACTUACIONES MUSICALES EN PERIODO NAVIDEÑO	15.123,00 €
29/338/22608	ADJUDICACION. - PUBLICIDAD DEL PROGRAMA NAVIDEÑO 2019-2020	852,00 €
29/338/22608	ADJUDICACION. -CONCIERTO DE FIN DE AÑO EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE PUERTO DEL ROSARIO 2019	15.176,25 €



31/924/22698	ADJUDICACION. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SITUADO EN EL BARRIO BUENAVISTA / CRISTALERÍA CRISTALFUER S.L NIF	6.418,38 €
31/924/22698	ADJUDICACION. -MERIENDA CON MOTIVO A LA CLAUSURA DE CURSOS A LA COMUNIDAD EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL CENTRO POLIVALENTE DEL CHARCO	244,95 €
31/924/22709	ADJUDICACIÓN SERVICIO REALIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS CENTRO POLIVALENTE EL CHARCO	8.793,00 €
33/432/22414	ADJUDICACIÓN PASGO SERVICIO INFORMADORES TURISTICOS LOTE 1	2.466,18 €
33/432/22414	Adjudicación 2018 "Gasto Servicio Informadores Turísticos"- Lote 1	38,29 €
33/432/22414	Adjudicación "Servicio Informadores Turísticos"- Lote 2	129,67 €
33/432/22414	Adjudicación "Servicio Informadores Turísticos"- Lote 2	2.978,31 €
33/432/22414	IGIC: SERVICIO INFORMADORES TURISTICOS LOTE 1/ SUPERNOVA ASISTENCIAS SLU.	157,88 €
33/432/22414	IGIC "Servicio Informadores Turísticos"- Lote 2 / SUPERNOVA	187,55 €
34/4311/22610	ADJUDICACION. - DINAMIZACION COMERCIAL	400,00 €
34/4311/22610	ADJUDICACIÓN: "CONTRATO PRIVADO PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS WESTERN LO QUE ES WESTERN, PIRATAS ILUSTRADOS, EL PASO DE LOS CISNES, OPERACION Y LOS HERMANOS GEPETTI Y SUS MARIONETAS DE LA OPERA DURANTE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2019"/ GABRIEL MALDONADO ABREU.	47.567,37 €
34/4311/22613	Adjudicación "Actividades Sal por Puerto"- lote 4	7.650,00 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. - CARAMELOS CABALGATA REYES 2020	2.978,76 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. - SERVICIO DE TRANSPORTE Y CHOFER CABALGATA REYES 2020	1.802,50 €
34/4311/22613	ADJUDICACIÓN: ESPECTÁCULO MUSICAL DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL / GRUPO BOMBA PRODUCCIONES SLU, CIF B76288950	1.493,50 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. -PRODUCCION CARROZAS CABALGATA REYES 2020	15.512,43 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. - SEGURIDAD PRIVADA CABALGATA REYES 2020	187,44 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. - SERVICIO DE ALQUILER DE TREN, FIGURANTES, VESTUARIO, MAQUILLAJE Y PRODUCCION PARA LA CABALGATA DE REYES	8.589,42 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. -COBERTURA SANITARIA AMBULANCIA CABALGATA REYES 2020	450,00 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. -SERVICIO DE ANIMACIÓN Y TALLERES EN LA CABALGATA REYES 2020	4.201,43 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. - BAÑOS PORTATILES PARA CABALGATA REYES 2020	234,30 €
34/4311/22613	ADJUDICACION. -CONTRATO MENOR DEL ESPECTACULO. "LA MAGIA ESTA EN LA CALLE." NAVIDAD 2019 /SANTIAGO MARRERO MONTESDEOCA.	7.618,00 €
34/4311/22613	ADJ. - SERVICIO ESPECTÁCULO MUSICAL DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	1.100,00 €
34/4311/22616	ADJUDICACIÓN: LOTE 3, "DINAMIZACIÓN Y ACTIVIDADES" / SILVIA MARIA FENOLL PIQUER	9.425,25 €
37/440/22799	ADJUDICACIÓN TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	17.921,98 €
38/135/22699	ADJUDICACIÓN: REALIZACION PLAN DE SALVAMENTO EN PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO DEL	221,64 €



	MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO / ROSA MARIA DODERO RODRIGUEZ	
39/161/22699	ADJUDICACIÓN: Lote 1 Servicio asistencia técnica realización analíticas muestras agua consumo humano, aguas regeneradas, agua de baño y playas y analíticas de legionella" / FCC AQUALIA SA.	718,51 €
40/491/22612	PRESTACION SERVICIO DELEGADA DE PROTECCION DE DATOS / ANNA Mª CHULIA CEBOLLA	980,00 €
40/491/22612	ADJUDICACION. -Instalación y mantenimiento de un sistema integral de control horario del personal del Ayto de Puerto del Rosario	1.114,26 €
11/920/23120	ADJUDICAR- LOTE 1- VIAJES INSULARES	6.266,09 €
11/920/23120	ADJUDICAR EL GASTO SERVICIOS AGENCIA DE VIAJES LOTE 2	2.549,55 €
16/23101/48001	ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTOS PARA ASUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	13.900,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / RIBEIRO*DA SILVA,IARACY	90,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / RODRIGUEZ*CASTAÑO,DIANA ANDREA	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / BATISTA,JOSIANE	160,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / CASTRO*REYES,PEDRO	160,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / JORDAN*BERRIEL,MORWENNA CARMEN	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / HERNANDEZ*GONZALEZ,MARIA ESPERANZA	180,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / SANCHEZ*GONZALEZ,MARIA	270,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / RIOS*LEYTON,SANDRA PATRICIA	160,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / SOSA *PEREZ,JUANA	100,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / LEON DE*UMPIERREZ,MARIA DE CONCEPCION	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / FERNANDEZ*MUÑOZ,MARIA CONCEPCION	180,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / ARBOLEDA*GRAJALES,DIANA CAROLINA	180,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / CERDEÑA*FERNANDEZ,AIDA	90,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / GARDIN*MOUSSION,EMILIE	180,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / ALCAIDE*GIL,INMACULADA	200,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / VAZQUEZ*RODRIGUEZ,ANTONIA	90,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / VERA*BARRERA,MARIA CONCEPCION	90,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / MEDELLIN*RODRIGUEZ,FRANCIA MONICA	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / CHAMORRO*GOMEZ,VERONICA	240,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / GONZALEZ*VIERA,ELIZABETH	180,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / OCAMPO*RIVERA,DIANA	240,00 €



	MARCELA	
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / BARRERA*DAMICO,FELIX EDGARDO	90,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / MATEOS*MARCOS,CLARA ISABEL	160,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / DIAZ*CORDOBA,LEYDI JOHANA	320,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / MARCHOUH,BENAISSA	270,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / ABDELKADER*HADDU,ALI	180,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / VOCES*CABALEIRO,ALBA	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / VILLEGAS*GUTIERREZ,YENY ALEJANDRA	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / EL HAYMAR*AFRYAD,MBAREK	360,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / MARGALEJO*BENET,MARIA AMAPOLA	80,00 €
20/320/48000	AYUDAS ESCOLARES 2019/20 / ARTEAGA*LLANTEN,SURAMY	80,00 €
37/440/48001	Subvención bono-taxi mayores	14,93 €
37/440/48001	Subvención bono-taxi mayores	75,00 €
37/440/48001	Subvención bono-taxi mayores	7,48 €
37/440/48001	SUBVENCION BONO-TAXI, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS MAYOR	375,00 €
37/440/48001	SUBVENCION BONO-TAXI, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS MAYOR	129,71 €
37/440/48001	SUBVENCION BONO TAXI- PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA AÑO 2019- QUESADA*CLAVIJO,BLAS	344,96 €
37/440/48001	SUBVENCION BONO TAXI- PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA AÑO 2019 - ALVAREZ*ASCENCION,BLANCA NIEVES	314,93 €
37/440/48001	SUBVENCION BONO TAXI- PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA AÑO 2019 - HERRERA*ACOSTA,CARMEN	375,00 €
37/440/48001	SUBVENCION BONO TAXI- PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA AÑO 2019 - FERNANDO GUSTAVO MORAN	347,47 €
37/442/60901	Consignación para tramitar Marquesinas para transporte público	261.779,06 €
10/931/60905	ADJUDICACION. - DIFUSION ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y ECONOMICO	372,75 €
10/931/60905	DIFUSIÓN ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y ECONOMICO	639,00 €
10/931/60905	ADJUDICACION.- DIFUSION ORDENANZA MUNICIPAL DEL AREA VIVIENDA	584,69 €
10/931/60905	ADJUDICACION. - DIFUSION ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL Y ECONOMICO	600,00 €
10/931/60905	ADJUDICACION. -PRENSA : REVISION ORDENANZA MUNICIPAL DEL AREA VIVIENDA	639,00 €
23/933/60902	Adjudicación "Centro de Interpretación de los hornos de cal FDCAN 2017"	112.364,08 €
23/933/60902	IGIC OBRA "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS HORNOS DE CAL DE PTO ROSARIO"-MAXODIVER	12.637,47 €
12/165/61901	Aprobar gasto- Obra: Ampliación y mejoras Alumbrado Público pasos peatones	346.359,20 €
22/153/61917	Aprobar el gasto obra Adaptación pasos peatones con personas con discapacidad en diferentes calles de Puerto del Rosario	235.996,24 €

22/153/61919	Aprobar gasto Pavimentación de aceras barrios de Puerto del Rosario afectados por la instalación Alumbrado Público	381.761,11 €
28/342/61903	Aprobar el gasto Sustitución y saneamiento de la cubierta del terrero lucha de Puerto Cabras	95.041,36 €
18/164/61900	ACONDICIONAMIENTO FACHADA CEMENTERIO VIEJO/ CANARICEM SA	39.192,00 €
20/323/61902	Adjudicación Lote 1 CEIP LA HUBARA Suministro e instalación de dos ascensores en centros educación de Puerto del Rosario	25.824,96 €
20/323/61903	Adjudicación Lote 2 CEIP PUERTO CABRAS Suministro e instalación de dos ascensores en centros educación de Puerto del Rosario	24.907,42 €
22/153/61902	ADJUDICACIÓN-"Pavimentación escenario Recinto Ferial de Puerto del Rosario"	12.087,80 €
22/153/61902	ADJUDICACIÓN-"Aceras playa blanca"	37.989,66 €
22/153/61904	ADJUDICACIÓN-"Pavimentación de acera carretera Reyes del Sol"	11.864,10 €
22/450/61918	ADJUDICACIÓN-OBRAS EN TERRENOS PROXIMOS AL BARRANCO PILON /	5.468,61 €
23/933/61905	Adjudicación "Rehabilitación hornos de cal HC 18 y su entorno (El Charco)"	13.043,88 €
23/933/61905	IGIC OBRA "REHABILITACIÓN HORNO DE CAL HC-18 Y SU ENTORNO.FASE I"-PEREZ MORENO SAU.	5.707,96 €
24/171/61903	Aprobar el gasto Acondicionamiento espacio libre urbano creación centro ciudadano	472.725,87 €
27/332/61900	ADJUDICACION. - ACCESIBILIDAD BIBLIOTECA MUNICIPAL	105.108,26 €
27/933/61901	IGIC OBRA " REHABILITACIÓN DE LOS HORNOS DE CAL HC 16 Y HC 17 Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO"/ JOCA	1.124,11 €
27/933/61901	Modificado fase 2- Rehabilitación hornos de cal HC16 HC17 y acondicionamiento de su entorno	1.109,07 €
27/933/61901	IGIC OBRA "REHABILITACIÓN DE LOS HORNOS DE CAL HC 16 Y HC 17 Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO"/ JOCA	735,49 €
28/342/61901	ADJUDICACION. - "Remodelación e instalación césped artificial Estadio Los Pozos"	404.411,77 €
28/342/61902	ADJUDICACION -Instalación césped artificial y sistema de riego, construcción de vestuarios, zonas anexas y gradería del campo de fútbol 7 El Matorral	91.773,89 €
28/342/61902	IGIC SUJETO INVERSION SUJETO PASIVO -Instalación césped artificial y sistema de riego, construcción de vestuarios, zonas anexas y gradería del campo de fútbol 7 El Matorral	5.965,31 €
28/342/61905	Adjudicación Acondicionamiento cancha Polivalente en Puerto Lajas	227,39 €
14/132/62400	Aprobación del gasto Lote 3 motos eléctricas (2 unidades)	34.268,00 €
15/136/62401	Aprobación del gasto Lote 2 furgón todoterreno 4*4	42.000,00 €
11/920/62500	ADJUDICACION. -SUMINISTRO MOBILIARIO DESARROLLO LOCAL	10.869,51 €
15/136/62300	COMPRA DE EQUIPOS DE RESCATE ACUATICO	9.142,00 €
15/136/62300	ADJUDICACION. -CASCOS PARA LOS AGENTES (LOS ANTERIORES ESTAN OBSOLETOS)	6.219,48 €
15/136/62400	Adjudicación Lote 1 Camión autoescalera 30 M	729.740,00 €
25/170/62400	ADJUDICACIÓN: LOTE 1-"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA" / JUAN TOLEDO SL.	163.093,56 €

25/170/62400	ADJUDICACIÓN:LOTE 2- Adquisición de vehículos eléctricos e Instalación de puntos de recarga	21.241,58 €
10/931/64000	DIRECCION DE OBRA "PROYECTO EJECUCION RED DE PLUSVIALES Y SANEAMIENTO EN C/ ARAGON Y TRANSVERSALES	1.444,50 €
10/931/64000	ADJUDICACIÓN DE REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRA (RED DE PLUVIALES C/PIONA Y TABAJOSTE) /	1.926,00 €
10/931/64000	ADJUDICACIÓN REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRA (RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES C/VELAZQUEZ	1.926,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN REDACCION DEL PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINOS RURALES DE TETIR, LA HERRADURA, CASILLAS DEL ANGEL, TESJUATE Y AMPUYENTA / LUIS CABRERA REYES	2.356,89 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN REDACCION DEL PROYECTO TECNICO Y DIRECCION DE OBRA PARQUE DE LA JUVENTUD / CLARA M. PEÑA PEREZ	3.210,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del Proyecto de Ejecución y posterior Dirección de Obras de actualización de las instalaciones de los Centros Ciudadanos de Puerto del Lajas, Las Parcelas, La Asomada y Casillas del Ángel.	14.910,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del proyecto Básico de canalización del Barranquillo del Señor Adrian y de la parte Sur del Barranco Pílon (desde la parte de la calle Primero de Mayo hasta la terminación del R1), el tramo donde discurrirá la prolongación de la calle Camalleros y el tratamiento con nateros o bancales cultivables ene l resto del cauce hasta la Circunvalación de Puerto del Rosario.	15.000,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-"Redacción de proyectos zona deportiva R"2"	15.000,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del Proyecto de Ejecución y posterior Dirección de Obras de la repavimentación y saneamiento de la calle Roque Calero, repavimentación parcial de las calles Gran Canaria, Molinos de Viento, Cipriano Gutiérrez Oramas, Don Quijote y Lucha Canaria y asfaltado y bordillos de parte de la calle Albarderos (parte pendiente de asfaltar)	11.881,07 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del Proyecto de Ejecución y posterior Dirección de Obras de asfalto de caminos rurales en los distintos pueblos del municipio.	15.000,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del proyecto Básico de remodelación de la Plaza de la Américas y aparcamientos subterráneos bajo la plaza.	14.910,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del Proyecto Básico de Terrero de Lucha, cancha de futbol 8 y pabellón multiusos cubiertos en zona deportiva Plan Parcial de Majada Marcial	9.900,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-"Proyecto electrificación fotovoltaicas"	10.400,00 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Proyectos de Ejecución y posterior Dirección de Obras de renovación de las instalaciones eléctricas e implementación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo del CEIP Domingo J. Manrique, de Tetir y del CEIP Puerto del Rosario	11.448,75 €
22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del Proyecto de Ejecución y posterior Dirección de Obras de a la ampliación de la calle Barranco Pílon desde Secundino Alonso hasta la Avenida Diego Miller, Rodonal prolongación de la calle 23 de mayo hasta la calle Barranco Pílon y zonas verdes y espacios libres.	15.000,00 €



22/153/64000	ADJUDICACIÓN-Redacción del Proyecto de Ejecución y posterior Dirección de Obras de Obras del alumbrado del aparcamiento provisional y trayecto del Paseo Marítimo en el solar de la DISA.	3.499,99 €
22/153/64000	ADJUDICACION. - Redacción del Proyecto Básico de canalización del Barranquillo del Señor Adrián y de la parte sur del Barranco Pilón	15.000,00 €
22/450/64000	ADJUDICACION. REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO CULTURAL LA HONDURA	4.473,00 €
22/450/64000	ADJUDICACION. DIRECCION DE EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DEL CIUDADANO DE LOS POZOS	2.700,00 €
TOTAL		5.101.729,42 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.101.729,42 €
	TOTAL INGRESOS	5.101.729,42 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.”

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien considera que el expediente no aparece suficientemente motivado, al margen de que no consta una propuesta de resolución explicativa, desconociendo los motivos por los que se lleva a cabo este expediente de modificación de crédito.

El Portavoz del PP, D. Ignacio Solana Rodríguez señala igualmente que se trata de un expediente de modificación de crédito por un importe de cinco millones de euros, sin que conste más información que la relación de gastos que se contienen en la propuesta, recordando que ha reiterado la petición de información de algunos contratos que aparecen en este expediente y respecto de los que no se le ha facilitado información alguna.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo, quien señala que el Decreto lo que hace es incorporar el remanente del superávit presupuestario para destinarlo a gastos por servicios, obras o suministros que se han venido prestando al Ayuntamiento, considerando que toda la información del expediente aparece detallada en el mismo.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 852, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.020 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2.019.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 852 de fecha 20 de marzo de 2020 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2.019, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2019, con el detalle que se indica a continuación:

Liquidación Ingresos 2019 Ayuntamiento.

Capítulos de Ingreso	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobrar	Estado de Ejecución
1 Impuestos directos.	8.479.551,91	0,00	8.479.551,91	11.147.059,33	9.075.799,22	2.071.260,11	-2.667.507,42
2 Impuestos indirectos.	8.719.657,51	0,00	8.719.657,51	9.017.465,53	9.017.465,53	0,00	-297.808,02
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.627.894,28	26.400,00	2.654.294,28	4.351.509,93	3.971.451,19	380.058,74	-1.697.215,65
4 Transferencia corrientes.	11.881.236,75	2.542.078,59	14.423.315,34	20.566.393,94	20.566.393,94	0,00	-6.143.078,60
5 Ingresos patrimoniales.	138.389,87	0,00	138.389,87	168.826,67	168.826,66	0,01	-30.436,80
6. Enajenación de inversiones.	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital.	0,00	0,00	0,00	457.194,96	457.194,96	0,00	-457.194,96
8 Activos financieros.	60.000,00	6.005.857,73	6.065.857,73	63.300,00	33.358,71	29.941,29	6.002.557,73
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	31.906.730,32	8.574.336,32	40.481.066,64	45.771.750,36	43.290.490,21	2.481.260,15	-5.290.683,72

Liquidación de gastos 2019 Ayuntamiento.

Capítulos de Gasto	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendientes de pagar	Estado de Ejecución
1 GASTOS DE PERSONAL.	12.729.662,13	2.117.450,19	14.847.112,32	13.759.624,91	13.715.487,91	44.137,00	1.087.487,41
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.852.957,73	599.249,68	16.452.207,41	11.324.189,87	10.575.733,59	748.456,28	5.128.017,54
3 GASTOS FINANCIEROS.	69.805,90	0,00	69.805,90	37.740,64	37.223,22	517,42	32.065,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.153.322,22	59.252,13	1.212.574,35	937.666,81	861.150,18	76.516,63	274.907,54
6 INVERSIONES REALES.	2.040.982,34	5.798.384,32	7.839.366,66	2.753.888,53	2.488.575,81	265.312,72	5.085.478,13
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00	0,00	60.000,00	47.200,00	39.700,00	7.500,00	12.800,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos corrientes	31.906.730,32	8.574.336,32	40.481.066,64	28.860.310,76	27.717.870,71	1.142.440,05	11.620.755,88

Resultado Presupuestario Liquidación 2019 Ayuntamiento.

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	45.771.750,36 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	28.860.310,76 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	16.911.439,60 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	6.463.461,27 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	23.374.900,87 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	43.855.925,02 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	12.095.430,04 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-2.758.099,39 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	-2.439.161,08 €
5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	50.754.094,59 €
6	Saldo de dudoso cobro	6.349.466,31 €
7	Exceso de financiación afectada	0,00 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	44.404.628,28 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	137.252,10 €
11	Remanente de Tesorería Gastos Grales Ajustado (8-9-10)	44.267.376,18 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento, al Ministerio de Economía y Hacienda, a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Audiencia de Cuentas.”

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien señala que de la liquidación del Presupuesto de 2019 se desprende que se han dejado de gastar unos 11 millones de euros, respecto de lo que estaba presupuestado, teniendo en cuenta que al presupuesto se incorporaron 7 millones de euros de remanente, por lo que se han dejado de gastar más de 23 millones de euros, de ahí que el superávit sea de 44 millones, puntualizando que se ha gastado el 71 % del presupuesto, pese a haberse incrementado un 13 % los ingresos, señalando que el capítulo VI se ha ejecutado en un 35,13%, entendiéndose que esta situación debe corregirse para no seguir aumentando el remanente de tesorería.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien manifiesta echar de menos una mayor explicación respecto a la aprobación de la liquidación del presupuesto dado que se van a quedar sin ejecutar cerca de 24 millones de euros, señalando el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo que el superávit presupuestario del presupuesto de 2019 asciende a 16.911.439,60 € y el remanente líquido de tesorería a 44.404.628,28 €, entendiéndose que

sería deseable que se hubiera ejecutado el presupuesto en mayor medida, si bien hay que tener en cuenta que parte de la gestión del presupuesto de 2019 procede de la mayoría anterior, puesto que la actual mayoría de gobierno no tomó posesión hasta el mes de junio del año pasado, indicando que las circunstancias actuales van a complicar la ejecución del presupuesto de este año, dada la suspensión de los plazos administrativos por la aplicación del estado de alarma, esperando que cuando se levante el mismo se pueda ejecutar el presupuesto en todo lo posible, puntualizando que la liquidación recoge datos tasados sin que se tenga que incorporar ningún otro documento al expediente.

Nuevamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien reitera como dato cierto la importante inejecución del presupuesto de 2019, señalando D. Ignacio Solana que esperaba mayores explicaciones en relación a este expediente y así se pedirá a la Concejala de Economía y Hacienda cuando solicite su comparecencia en Pleno.

Finalmente interviene D. Juan Manuel Verdugo, quien señala que estará encantado de dar cuenta de la liquidación del Presupuesto si se solicita su comparecencia respecto de sus áreas de gobierno.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO EN ESPECIALES SITUACIONES DE NECESIDAD.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la “Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del Municipio de Puerto del Rosario en especiales situaciones de necesidad”, así como del dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de abril de 2020 por el que se dictaminó favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta del contenido de la ordenanza, que viene a recoger lo que se denomina como IBI Social y que el Grupo Popular propuso en su momento, si bien dicha propuesta quedó sobre la mesa para proceder a su estudio y encaje legal, teniendo en cuenta que respecto a los impuestos no cabe la aplicación de bonificaciones que no estén previstas en la Ley, por lo que el mecanismo adecuado es el de la concesión de una subvención a través de los medios que se recogen en la ordenanza, que actualmente no tiene partida habilitada, si bien se está trabajando ya para habilitar dicha partida que puede suponer un apoyo importante para personas con vulnerabilidad económica.

A continuación interviene el Portavoz del PP D. Ignacio Solana, quien muestra su satisfacción por el hecho de que se traiga ahora la iniciativa presentada por su grupo y que la mayoría de gobierno haya entrado en razón en esta materia, considerando no

obstante, que la realidad social ha cambiado, por lo que se debería ser más inclusivo, recordando que su grupo presentó algunas sugerencias respecto a la Ordenanza, destacando la eliminación del límite de edad previsto en el artículo 2 de la Ordenanza, eliminando la barrera del 65 % de discapacidad, tanto para el solicitante como para personas a su cargo, puesto que el grado de diversidad funcional ya se aplica a partir del 33 %, entendiendo que es un buen camino, si bien se debe tener en cuenta la situación de las más de dos mil familias del municipio que se encuentran afectadas por ERES o ERTES.

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien considera acertado que se tomen en cuenta algunas de las propuestas presentadas por el Grupo Popular en cuanto al límite de edad o a la aplicación de la subvención en función del número de hijos, considerando que se podía subir la subvención del 50 al 75 %.

El Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso señala que si bien no conoce en profundidad el contenido de la Ordenanza, va a manifestar su apoyo a la aprobación inicial de la misma, cuya aplicación debe ser efectiva para que llegue a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, considerando que las sugerencias propuestas se pueden presentar durante el periodo de información pública.

Nuevamente interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo, quien señala que la Ordenanza estaba proyectada antes de la aplicación del estado de alarma, entendiendo que las propuestas de la partida destinada a subvenciones en el IBI se deben mirar con prudencia por la previsible disminución de ingresos que podrían afectar a la prestación de los servicios públicos, admitiendo que se pueda modificar el texto de la Ordenanza en este momento respecto a la reducción del porcentaje de personas con discapacidad al 33% suprimiendo la limitación de la edad de los 30 años en cuanto a la población destinataria de la ordenanza.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien señala que se podrán tomar en consideración las propuestas que se realicen durante el periodo de información pública.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO EN ESPECIALES SITUACIONES DE NECESIDAD cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los municipios en su art. 25.2, letra e), competencias en materia de prestación de servicios

sociales y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, siempre dentro de la normativa de superior rango.

En el ejercicio de estas competencias el Ayuntamiento de Puerto del Rosario muestra un especial interés en contribuir a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos y, en especial:

- a) Por las familias y, sobre todo, los jóvenes, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas a la promoción social de los mismos, atendiendo a la problemática que incide en su bienestar.
- b) Por la tercera edad, favoreciendo su mantenimiento en el medio habitual, evitando su marginación.
- c) Por los/as discapacitados/as.
- d) Por las víctimas de violencia de género.
- e) Por otros colectivos sociales que requieran una intervención social especializada, entre los que es perfectamente encuadrable el colectivo de desempleados-as y las familias monoparentales con hijos-as menores a su cargo derivadas de situaciones de conflicto familiar o social.

A estos efectos ha de tenerse presente que la carga fiscal que pueden soportar estos colectivos agrava notoriamente su situación, dificultando, por un lado, el acceso a la vivienda al colectivo de familias que hayan tenido recientemente un/una hijo/a y a los jóvenes en general y fomentando, por otro, el desarraigo de la tercera edad, de los/as desempleados, de los/as discapacitados/as o de las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo o de las víctimas de violencia de género originadas como consecuencia de las situaciones de conflicto familiar o social.

Se piensa que para lograr la finalidad que se propone, es decir, evitar el desarraigo, la cuantificación de la ayuda ha de referirse a la carga fiscal soportada por la unidad familiar, puesta de manifiesto a través de la cuota que haya de satisfacerse en el IBI correspondiente a la vivienda habitual y, por tanto, debe establecerse en proporción a ésta.

En este sentido, la presente ordenanza se ha desarrollado en aras de posibilitar que la prestación recibida por los beneficiarios pueda ser declarada como exenta, a efectos de lo dispuesto en el art.7 y) de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de Modificación Parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Cabe recordar que el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del IRPF y otras medidas de carácter económico, establece que dada la especial situación por la que pueden estar pasando determinados contribuyentes, se declaran exentas las ayudas públicas concedidas por las Comunidades Autónomas o entidades locales para atender a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando carezcan de medios económicos suficientes hasta un importe máximo anual conjunto de 1,5 veces el

indicador público de rentas de efectos múltiples, así como las ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y, en particular, a víctimas de violencia de género.

Con el objeto de paliar lo anterior, se aprueba la presente Ordenanza de ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Puerto del Rosario en especiales situaciones de necesidad, que contempla las peculiaridades de estos colectivos estableciendo una serie de medidas que atemperen su situación y, en concreto, se establece una ayuda equivalente a un máximo del 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual que se aplicará, en todo caso, a los interesados/as que reúnan las condiciones previstas en la presente Ordenanza.

Artículo 1.- Contenido, finalidad y naturaleza

Esta prestación se establece con la finalidad de ayudar económicamente a las personas residentes en el municipio de Puerto del Rosario, en orden a atender a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando carezcan de medios económicos suficientes, así como a facilitar ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y, en particular, a víctimas de violencia de género.

La prestación económica que se regula a través de la presente Ordenanza pretende completar la posible renta de sus perceptores para garantizar unos recursos económicos mínimos de subsistencia que puedan declararse exentos a efectos de lo dispuesto en el art. 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, si se cumplen los requisitos adecuados para ello.

Artículo 2.- Población destinataria

Esta prestación económica podrán percibirla los interesados/as que poseyendo escasos recursos económicos, residan y se encuentren empadronados en el municipio de Puerto del Rosario, siempre que reúnan las condiciones que se reflejan en los artículos siguientes. Atendiendo a los diferentes colectivos a los que va destinada esta ayuda, los destinatarios/as de la misma son:

- Pensionistas que perciban sus pensiones de un Organismo Público español y, en todo caso, pensionistas mayores de 65 años que cumplan los requisitos exigidos.
- Desempleados/as, inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo (SCE) o en la institución equivalente a éste en el resto de Comunidades Autónomas.
- Familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo.
- Familias con hijo/a menor de un año.
- Discapacitados/as; en especial, discapacitados /as de gran invalidez.
- Víctimas de violencia de género.

Artículo 3. Dotación

La dotación global de esta ayuda será la prevista para cada ejercicio en la correspondiente partida presupuestaria municipal.

En el caso de que el importe global a subvencionar superase la dotación inicialmente prevista se procederá a la realización de los ajustes u operaciones necesarias para el incremento de dicha partida en orden a cubrir la totalidad de las ayudas a conceder.

Artículo 4. Cuantía

La cuantía a percibir por cada beneficiario/a será equivalente al 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a su vivienda habitual, entendiéndose a estos efectos como vivienda habitual aquella en la que esté empadronada la persona beneficiaria con su familia.

Artículo 5. Requisitos

1.- Con carácter general para percibir esta prestación económica será preciso el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

a) Que las personas enumeradas en el artículo 2 anterior como beneficiarias de la ayuda residan en el término municipal de Puerto del Rosario, estén empadronadas en la vivienda objeto de la ayuda y mantengan ese empadronamiento durante todo el año.

b) Que, al mismo tiempo, sean propietarias o copropietarias, usufructuarias, concesionarias o titulares de un derecho de superficie sobre la vivienda objeto de la ayuda.

El régimen de ayudas resultará de aplicación para las personas que, cumpliendo los restantes requisitos de la Ordenanza, dispongan de una vivienda cuyo recibo del IBI se gire a nombre de su cónyuge fallecido/a o su pareja (por un vínculo matrimonial o por constituir una pareja de hecho debidamente inscrita en el Registro correspondiente).

Para acreditar estas circunstancias la persona que solicita la percepción de la ayuda deberá aportar fotocopia del libro de familia en el que conste la anotación del matrimonio, así como fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda a que afecta la solicitud.

La inscripción en el Registro de parejas de hecho se acreditará mediante la oportuna certificación de su vigencia, expedida por el órgano competente del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Canarias

c) Que ni la persona beneficiaria de la ayuda ni las personas empadronadas con ella, sean o no familiares, posean alguno de los derechos mencionados en el apartado anterior sobre otra vivienda distinta a la habitual.

d) Que la ayuda se destine a satisfacer la cuota del IBI de la vivienda habitual.

e) Que se domicilie la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual en una cuenta o libreta abierta en una entidad de crédito que posea sucursal en España.

f) Que se solicite, de forma simultánea, que la ayuda se compense con el pago de la cuota del IBI del año en curso correspondiente a su vivienda habitual.

g) Que los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las personas empadronadas con ésta en la vivienda, sean o no familiares de la misma, no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual vigente para 14 pagas multiplicado por 1,5.

No obstante lo anterior, en el caso de pensionistas mayores de 65 años que perciban la pensión mínima con el complemento de cónyuge a cargo, dicho complemento quedará excluido del cómputo para determinar el límite anterior, siempre que dicho límite no se vea sobrepasado al computar otros ingresos que pudiera percibir la unidad familiar.

Del mismo modo, para los casos de pensionistas que tengan reconocida la situación de dependencia, pensionistas por “gran invalidez”, o situaciones similares, cuando se perciba un porcentaje mayor de la base reguladora por la necesidad de asistencia de terceros/as o unas prestaciones económicas por dependencia, se procederá a excluir de la suma de los ingresos computables las cantidades que se perciban por este concepto.

h) Que los/as beneficiarios/as de estas ayudas se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local del Ayuntamiento de Puerto del Rosario con carácter previo a que se dicte la correspondiente resolución de concesión de las mismas.

A estos efectos, se entenderá por hallarse al corriente del citado cumplimiento la inexistencia de deuda vencida en periodo voluntario y no pagada o, en su caso, que la citada deuda se encuentre sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento ante la Recaudación Municipal sin que sobre el mismo exista incumplimiento.

2.- De forma específica será necesario, además, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Las personas desempleadas deberán estar inscritas en el Servicio Canario de Empleo o en la institución equivalente a éste en el resto de Comunidades Autónomas.

b) Las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo, podrán percibir la ayuda cuando el recibo se gire a nombre de la parte progenitora y siempre que cumplan los demás condicionantes previstos en el Reglamento. En caso de separación o divorcio se presentará copia de la correspondiente sentencia. En caso de viudedad se presentará copia de la hoja del matrimonio del libro de familia y copia de certificado de defunción del cónyuge o de su correspondiente anotación en el libro de familia. Para padres o madres con hijos/as menores a su cargo se presentará copia del libro de familia.

c) Las personas discapacitadas que la soliciten deberán acreditar un porcentaje mínimo de discapacidad del 33% si pretenden beneficiarse de la ayuda en base a esta circunstancia. La ayuda será extensiva para las personas que ostenten la titularidad del recibo del IBI cuando tengan a su cargo o convivan con un familiar con grado de parentesco en línea directa de hasta el segundo grado que tenga la condición de discapacitado/a en ese mismo grado mínimo del 33% y que se encuentre empadronado en la vivienda objeto de la solicitud. La deberá acreditarse mediante la correspondiente certificación en vigor expedida por el organismo competente.

d) En el caso de personas con hijos/as menores de un año a su cargo, solamente podrá ser percibida por cada hijo/a menor de un año en un único ejercicio y una sola vez en caso de nacimiento múltiple. Se acreditará mediante la aportación del libro de familia.

e) Las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en esta Ordenanza se acreditarán con la orden de protección a favor de la

víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios como víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección.

3.- La persona que solicite la percepción de la ayuda deberá autorizar a que la Administración Municipal pueda recabar de cualquier otra administración, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada. La información recabada se limitará a los datos estrictamente necesarios para la tramitación del expediente y este consentimiento le eximirá de la obligación de adjuntar a la solicitud la documentación que se relaciona en el presente texto normativo.

4.- Se aplicará, en todo caso, la interpretación más favorable para las personas beneficiarias de la ayuda cuando puedan adscribirse simultáneamente a diferentes colectivos a los que se dirige.

5.- El cumplimiento de los requisitos que se regulan en el presente artículo se acreditará mediante la aportación de los documentos que justifiquen el derecho a la ayuda, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración. No será necesario aportar documentación alguna para acreditar el empadronamiento que será verificado de oficio por el propio Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los/as beneficiarios de estas ayudas deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local del Ayuntamiento Puerto del Rosario con carácter previo a que se dicte la correspondiente resolución de concesión de las mismas.

A estos efectos se entenderá por hallarse al corriente del citado cumplimiento la inexistencia de deuda vencida en periodo voluntario y no pagada o, en su caso, que la citada deuda se encuentra sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento ante la Recaudación Municipal, sin que sobre el mismo exista incumplimiento.

Artículo 6. Exclusiones

Las ayudas son incompatibles entre sí, de tal forma que si en el/la beneficiario/a concurren más de una de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo anterior únicamente se percibirá una prestación.

La ayuda sólo será aplicable cuando el impuesto se recaude a través de recibo, no teniendo efectividad para aquellos ejercicios en los que se recaude a través de liquidación individualizada.

Artículo 7. Pago de la ayuda

El abono de la ayuda se hará una vez se resuelva la correspondiente convocatoria de la subvención y siempre que quede acreditado el pago del impuesto.



Artículo 8. Periodicidad de las ayudas

La ayuda, siempre que se haya solicitado en plazo y caso de ser concedida podrá surtir efecto para los ejercicios posteriores a su concesión, siempre antes de la Resolución aprobatoria se sigan cumpliendo los requisitos necesarios para ello. La Administración Tributaria Municipal quedará facultada para efectuar las verificaciones necesarias para conceder y aplicar la ayuda y conformar el censo definitivo de cada año al que se refiere el artículo 10 de la presente Ordenanza.

Artículo 9. Solicitudes

Con carácter general y, salvo en el caso de los/as beneficiarios/as incluidos/as en el censo, según lo dispuesto en el artículo siguiente, el procedimiento para la percepción de la ayuda se inicia con la presentación de la solicitud, que habrá de realizarse en el plazo de 20 días desde la fecha de la convocatoria, y surtirá efecto inicialmente para ese mismo ejercicio, con independencia de que se puedan extender sus efectos a ejercicios siguientes, según lo dispuesto en el artículo anterior.

La solicitud habrá de ir acompañada de los documentos en los que el/la peticionario/a funde su derecho a obtener la ayuda, con las salvedades recogidas en el artículo 5.

Artículo 10. Censo de beneficiarios/as

Al objeto de dar continuidad y facilitar la gestión de las ayudas incluidas en la presente Ordenanza se procederá a la creación de un censo de beneficiarios/as de las mismas que tendrá carácter anual.

El censo, que se formará en los dos primeros meses de cada año, inicialmente estará integrado por los/as beneficiarios/as de la ayuda en el ejercicio anterior e incluirá los inmuebles sobre los que se extiende su efecto. Se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, durante quince días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las víctimas de violencia de género no se incluirán en esta publicación. A partir de la finalización del plazo voluntario de solicitud, por la Administración Tributaria Municipal se procederá a realizar las comprobaciones oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a las ayudas de los/as nuevos/as solicitantes y de aquellos/as otros/as que formen parte del censo inicial de perceptores/as de la misma.

Las víctimas de violencia de género no se incluirán en esta publicación y serán objeto de notificación, en su caso, y tratamiento individualizado.

El importe de las ayudas concedidas a los/as beneficiarios/as incluidos/as en el censo inicial se compensará con los últimos cargos en cuenta de la cuota anual según el calendario fiscal que en cada momento se apruebe del IBI de la misma vivienda que ya fue objeto de la ayuda en el ejercicio anterior, siempre que permanezcan los requisitos relacionados con la misma.

Artículo 11. Resolución

A la vista de las solicitudes presentadas, mediante propuesta de resolución efectuada por el Área competente en la gestión tributaria, se determinarán los/as solicitantes que, por cumplir los requisitos, tienen derecho a la ayuda y la cuantía de ésta. La resolución será acordada por la Junta de Gobierno Local o por delegación de la misma.

Las solicitudes formuladas en el plazo indicado en el artículo noveno deberán estar resueltas en el plazo de 3 meses desde la solicitud y se notificarán en cualquiera de las formas que previene la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes no resueltas en dicho plazo se entenderán desestimadas.

Artículo 12. Convocatoria de la subvención

La convocatoria de la subvención se hará anualmente y siempre y cuando exista partida presupuestaria y con anterioridad al 31 de julio de cada año.

Disposiciones finales

Primera.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigor una vez sea aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda.- Se habilita expresamente a la Alcaldía para resolver las cuestiones que puedan surgir en la ejecución de la presente Ordenanza. Se declaran expresamente aplicables los acuerdos que se adopten a tal fin siempre que no resulten contrarios al texto vigente y salvo disposición en contrario”.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, someter el Texto de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, a información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar Anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dando traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda, Tesorería y Recaudación e Intervención Así como a la Concejalía de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMS. 827 Y 828 DE 13 DE MARZO, 832, DE 16 DE MARZO, Y 837 DE 17 DE MARZO DE 2.020, POR LOS QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN APLICACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 827 de fecha 13 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas excepcionales en aplicación del estado de alarma en relación a la prestación de servicios públicos, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“Primero.- *El cierre temporal de las instalaciones culturales y de ocio municipales que a continuación se relacionan:*

- *Biblioteca Pública Municipal de Puerto del Rosario*
- *Casa de la Cultura*
- *Centros Socioculturales de titularidad municipal*
- *Parques y áreas de juego de titularidad municipal*

Segundo.- *El cierre temporal de las instalaciones y actividades incluidas en el contrato denominado “Concesión del servicio público de gestión de la piscina municipal de Puerto del Rosario” GSP 21/17, cuyo adjudicatario es la entidad LUDE GESTIONES Y SERVICIOS S.L, con NIF B35787811.*

Tercero.- *Respecto de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se adoptan las siguientes medidas:*

- Suspender temporalmente la celebración del mercadillo municipal dominical.*
- Suspender temporalmente la celebración del mercadillo municipal de cruceros.*

Cuarto.- *La suspensión comprenderá el periodo que abarca desde el día 13 hasta el 27 de marzo de 2020, ambos inclusive.*

Quinto.- *Trasladar la presente a todos los interesados y departamentos afectados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.”*

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 828 de fecha 16 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas excepcionales en aplicación del estado de alarma en relación a la prestación de servicios públicos, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“Primero.- *Suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (SER) DE PUERTO DEL ROSARIO, adjudicado a la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A, con NIF A28385458.*

Segundo.- *La suspensión comprenderá el periodo que abarca desde el día 16 hasta el 27 de marzo de 2020, ambos inclusive.*

Tercero.- *Trasladar la presente a todos los interesados y departamentos afectados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.”*

Igualmente, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 832 de fecha 16 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas excepcionales en aplicación del estado de alarma en relación a la prestación de servicios públicos, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“PRIMERO.-Designar como servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones sociales básicas: la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, y mantener en la medida de lo posible el funcionamiento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario teniendo en cuenta el actual estado de alarma, declarado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a los siguientes servicios, a los que se adscribirán necesariamente el siguiente personal funcionario/laboral

AREA DE SECRETARIA GENERAL/SERVICIO JURIDICO

El Secretario General/Jefe del Servicio Jurídico de la Corporación.

-1 administrativo/a o auxiliar administrativo/a.

AREA DE PERSONAL

2 Técnicos de Recursos Humanos

1 Auxiliar administrativo/a

AREA DE CONTRATACION

1 Técnico de contratación

1 Auxiliar de contratación

AREA SALUD PÚBLICA

1 Técnico de salud pública

1 Auxiliar administrativo/a

AREA DE MEDIO AMBIENTE

1 capataz

AREA DE INTERVENCIÓN/VIVIENDA

El Interventor de la Corporación

1 Técnico

1 Administrativo/a

AREA DE TESORERÍA

La Tesorera de la Corporación

AREA DE TRÁFICO

1 Ayudante técnico de tráfico

Retén de servicio por turnos rotatorios compuesto por 2 trabajadores

AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

1 Técnico

1 Auxiliar de Informática

AREA DE SERVICIOS Y OBRAS

2 Técnicos

1 Auxiliar Administrativo/a

Retén de servicios por turnos compuesto por 5 trabajadores en cada uno de los cuales habrá de contarse con 1 fontanero, 1 electricista y 3 peones.

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

3 Trabajadores/as Sociales

1 Auxiliar de gestión

1 Auxiliar administrativo/a

AREA DE OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/ PADRON DE HABITANTES/ CENTRALITA

1 Auxiliar Administrativo/as en el área de Registro General

1 Auxiliar en el área de padrón municipal de habitantes

1 Subalterno

SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CASA CONSITORIAL/ OFICINAS DE SERVICIOS SOCIALES/ DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y POLICIA LOCAL

Retén de servicio por turnos rotatorios compuesto por 5 limpiadoras

SEGUNDO. *-Ante la imposibilidad de definir a priori y en este preciso instante todas las necesidades de servicios y de conformidad con las fichas de funciones de la vigente Relación de Puestos de Trabajo serán los Jefes/ Jefas de Servicio designados y los Concejales/Concejalas Delegadas quienes ejercerán la dirección, coordinación y funcionamiento de los Servicio en consonancia con las necesidades de personal que puedan ser convenientes y mínimas para asegurar las prestaciones básicas en cada caso, al margen de los servicios esenciales y personal mínimo adscrito a cada área administrativa*

TERCERO.- *Se facilitará en la medida de lo posible el Teletrabajo en los servicios que se pueda realizar marcado por los responsables del área los objetivos a ejecutar, para eso se les facilitará credenciales y aplicativo para conexión con el programa MYTAO para la gestión de los expedientes administrativos en sus dispositivos informáticos.*

CUARTO.- *En segundo orden se permitirá la presencia física en los servicios en grupos reducidos, manteniendo las distancias de un metro y medio entre los empleados/as públicos y todas las medidas de prevención que sean necesarias para salvaguardar la integridad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, posibilitando el trabajo a turno en horarios de mañana y tardea, sí como la flexibilidad horaria siempre que sea posible a criterio de las Jefaturas de servicio/Concejalías delegadas, dentro de las competencias de organización de cada una.*



QUINTO.- *El resto del personal que no sea requerido o designado como esencial en cada una de las áreas señaladas en el apartado primero de la parte resolutive del presente Decreto deberá permanecer en sus domicilios por si fueran llamados y en la medida de lo posible atendiendo las indicaciones o trabajos que, en su caso, se les pueda encomendar.*

SEXTO.- *Todo el personal municipal queda obligado a facilitar al Departamento de Recursos Humanos un teléfono de contacto actualizado para el caso de que por necesidades del servicio fuera requerida su prestación de servicios de modo presencial/o teletrabajo, eximiéndose al personal que acuda a la prestación de servicios de modo presencial al fichaje de entrada/salida mediante los dispositivos de huella digital.*

Desde la Concejalía de personal se facilitará a todo el personal que acuda a la prestación de servicios presenciales los medios de seguridad personal que se estimen necesarios conforme a las prescripciones establecidas por las autoridades sanitarias, debiendo mantener en todo caso la distancia mínima de seguridad de un metro y medio entre cada empleado público.

SEPTIMO.- *De conformidad a lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por lo que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedan ratificadas todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por este Ayuntamiento con ocasión del coronavirus COVID-19, que continuarán vigentes y producirán los efectos previstos en ellas, siempre que resulten compatibles con este Real Decreto*

OCTAVO. *-La presente Resolución será de aplicación a todo el personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, funcionario, laboral o eventual, así como al sujeto a Convenios con otras Administraciones Públicas que presten servicios a la Corporación Municipal.*

NOVENO.- *El horario de prestación de servicios presenciales del personal designado como esencial en cada área de servicios administrativos será de 09:00 a 12:00 horas, quedando suspendida toda atención presencial al público salvo las que se consideren urgentes e inaplazables en materia de servicios sociales*

DECIMO.- *Todos los servicios municipales externalizados continuarán prestándose en todas las áreas de limpieza, mantenimiento, servicio de ayuda a domicilio, salubridad pública, perrera municipal, salvo los que por razón del estado de alarma decretado deban ser objeto de suspensión temporal que se acordará mediante resolución expresa de esta Administración.*

DECIMOPRIMERO .- *La presente resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, www.puertodelrosario.org, dando traslado de la presente a todos los Departamentos del Ayuntamiento, Concejalías Delegadas, así como a la Junta de Gobierno Local y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.”*

Finalmente, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 837 de fecha 17 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas excepcionales en aplicación del estado de alarma en relación a la prestación de servicios públicos, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“1º- Acordar que los vehículos de autotaxi que prestan servicios en el Municipio de Puerto del Rosario con licencia expedida por este Ayuntamiento y con motivo de la situación excepcional de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, presenten sus servicios al 50 por ciento, durante el periodo en que permanezca en vigor el estado de alarma decretado por el Gobierno de España, de tal manera que los días pares prestarán servicio las licencias con número par y los días impares del mes las licencias con número impar, todo ello sin perjuicio de estar localizables la totalidad de los titulares de las licencias en los turnos ordinarios preestablecidos por si se requiriera su intervención por causas de emergencia sobrevenidas.

2º.- Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los vehículos autotaxi destinados al transporte de personas con movilidad reducida, dada la situación de emergencia sanitaria que requiere de una especial atención a las personas más vulnerables.

3º.- Se deberán extremar las medidas de higiene y limpieza de los vehículos, estableciéndose como medida excepcional que durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sólo se permitirá el transporte de un viajero por vehículo, salvo el caso de acompañantes de menores o personas con movilidad reducida o de aquellas que requieran de su acompañamiento necesario previa justificación de tal circunstancia.

4º.- Dar traslado de la presente Resolución a Taxistas de Puerto del Rosario, Sociedad Cooperativa, a las Concejalías de Transportes y Movilidad, así como a la Jefatura de la Policía Local y Cabildo Insular de Fuerteventura, insertando la presente Resolución en la página web municipal para su general conocimiento.

5º La presente Resolución entrará en vigor el mismo día al de su expedición y mantendrá su vigencia durante todo el periodo de aplicación del estado de alarma o su posible prórroga, ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”

A continuación interviene el Portavoz de CC, D. Manuel Miranda Medina quien pregunta si no habría que prorrogar los límites temporales de suspensión de los servicios recogidos en los Decretos 827 y 828, señalando el Sr. Alcalde que la suspensión se entiende prorrogada por la aplicación de las sucesivas prórrogas del estado de alarma.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia.



8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 841, DE 19 DE MARZO DE 2.020 POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO FISCAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA EL EJERCICIO 2.020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 841 de fecha 19 de marzo de 2020 por la que se modifica el calendario fiscal con carácter excepcional para el ejercicio 2.020, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“PRIMERO: Aprobar la modificación del Calendario Fiscal con carácter excepcional para el ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Desde el día 1 de septiembre a 30 de noviembre cobro en voluntaria de los padrones que se aprueben y que serán:

- 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles*
- 2. Tasa por entrada de Vehículos a través de las Aceras*
- 3. Tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas y elementos propios de las terrazas de hostelería.*
- 4. Tasa por instalación de maquinaria, cajeros y otros elementos similares con acceso o frente a vías públicas*
- 5. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánicas*
- 6. Impuesto sobre Actividades Económicas*
- 7. Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos”*

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia.

9.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 915 DE 1 DE ABRIL DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE 2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO HABILITANDO PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO – PLAYA BLANCA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 915 de fecha 1 de abril de 2020 por la que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito al Presupuesto de 2020 por incorporación de remanente de crédito habilitando partida presupuestaria para la obra de acondicionamiento del Paseo Marítimo – Playa Blanca así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de abril de 2020.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien anuncia el voto favorable de su grupo a la aprobación del expediente, si bien, insiste en que se debería explicar en qué situación se encuentra la inversión y la tramitación del expediente que justifique la aprobación de la modificación de crédito, apoyo al que igualmente se suma el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, si bien coincide

con el Portavoz de CC con que no se sabe en que situación se encuentra la tramitación del expediente .

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo, quien señala que se trata de la aprobación de una modificación de crédito al presupuesto de 2020, por incorporación de remanente de crédito por un importe de 2.943.000 € para la obra de acondicionamiento del Paseo Marítimo de Puerto del Rosario a Playa Blanca, señalando que la redacción de los Pliegos para la licitación de la obra se encuentran prácticamente terminados y en cuanto la modificación presupuestaria adquiera eficacia se procederá a licitar la obra.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien indica que en virtud de la suspensión de los plazos administrativos se ha paralizado la licitación de expedientes de contratación que no estén relacionados con la situación de emergencia sanitaria, si bien se trata de poner a cero este expediente para que en cuanto se levante el estado de alarma se pueda seguir con su inmediata tramitación, que va a suponer un estímulo socioeconómico para el municipio, al ser una obra emblemática para Puerto del Rosario.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la ratificación de la Resolución de la Alcaldía nº 915 de 1 de abril de 2020 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito al Presupuesto de 2020 por incorporación de remanente de crédito habilitando partida presupuestaria para la obra de acondicionamiento del Paseo Marítimo – Playa Blanca, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

*“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 2020/00002396R al Presupuesto 2020, por incorporación de remanentes de crédito habilitando la siguiente partida presupuestaria:*

Partida 22/172.00 619.50 Acondicionamiento del Paseo Marítimo de Puerto del Rosario, Playa Blanca Crédito inicial 0.00 Crédito 2.943.000,00 euros.

***SEGUNDO.** Dichos gastos se financian de conformidad a lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con cargo a Remanente Líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:*

Aplicación Presupuestaria 8 /870/00 Remanente de Tesorería Gastos Generales presupuestado 2.943.000 euros.

***TECERO.** El importe del remanente líquido de tesorería una vez deducido expediente de modificación previo al presente por importe de 5. 101.729,42 euros asciende a 39.165.646.76 euros.*

***CUARTO.** Procédase a ordenar la publicación de la presente modificación produciendo efectos desde la fecha de la presente resolución, computándose el plazo de alegaciones desde la fecha en que se alce la suspensión de plazos administrativos decretada, debiendo incorporarse*

a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el servicio de contabilidad.

QUINTO. *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre una vez se levante el Estado de alarma”*

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

10- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 982 DE 6 DE ABRIL DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 982 de fecha 6 de abril de 2.020 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de abril de 2020, precisando el Concejal Delegado de Economía y Hacienda que se trata de la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por la vía del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dando cuenta del contenido de las partidas que se contienen en el expediente.

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien señala que con este expediente ya llevamos la aprobación de cerca de once millones de euros de modificaciones presupuestarias sin que algunas de las partidas que se contienen encuentren justificación, como puede ser la ejecución de proyectos de marquesinas, sustituciones de proyectores de alumbrado en el Estadio de Los Pozos o las torretas de vigilancia en playas, sin que se conozca a qué se destina la partida destinada a líneas de ayudas para promoción de empresas, considerando que dicha partida se debería incluir en el capítulo IV de subvenciones y no en el capítulo VI, salvo que se trate de una inversión directa del Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien indica que la situación generada por el COVID-19 ha cambiado la situación y necesidades del municipio, por lo que entiende que la sustitución de las luces del Estadio de los Pozos, las marquesinas y los módulos de torretas para playas no son necesarias en las actuales circunstancias, echando de menos la justificación de las líneas de actuaciones dirigidas a la promoción de empresas, puesto que no se sabe si se está trabajando en un plan integral para la creación de empleo y apoyo a las familias, por lo que se va a abstener en este punto.

Seguidamente el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, señala que el expediente cuenta con una justificación pormenorizada

de cada uno de los gastos y una memoria justificativa de la Alcaldía, reconociendo que efectivamente se ha detectado un error en la partida destinada a líneas destinadas a Ayudas para promoción de empresas, que debe ir incluida en el Capítulo IV de subvenciones y no en el VI, precisando que estas líneas de promoción van dirigidas a quienes han quedado descubiertos por las coberturas aprobadas con el estado de alarma, reiterando D. Manuel Miranda que en el expediente se recogen muchas partidas que no se acaban de justificar, por lo que anuncia su abstención.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 14 votos a favor (PSOE, Grupo Mixto y las Concejala no adscritas), 7 abstención (CC y PP) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 982 de fecha 6 de abril de 2.020 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, rectificando el error detectado en la partida destinada a líneas destinadas a Ayudas para promoción de empresas, que debe ir incluida en el Capítulo IV de subvenciones y no en el VI, de tal manera que donde dice “aplicación presupuestaria 10/93100/60907”, debe decir “ aplicación presupuestaria 10/43300/47000”, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Partida de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
22/15300/61903	MEJORA EN EMISARIOS SUBMARINOS	263.981,37 €
15/13600/21201	MEJORA INSTALACIONES PARQUE BOMBEROS	60.000 €
28/34200/61904	SUSTITUCION PROYECTORES ALUMBRADO A TECNOLOGIA LED ESTADIO LOS POZOS	175.714,07 €
20/32000/21201	REFORMA INSTALACIONES ELECTRICIDAD Y PCI CEIP PUERTO DEL ROSARIO	186.194,34 €
22/45000/61922	EJECUCION PROYECTO MARQUESINAS	222.529,44 €
33/43200/22613	AMPLIACION OFICINA DE TURISMO	22.671,32 €
26/43900/62503	MODULO MÁS TRES TORRETAS DE VIGILANCIA EN PLAYAS	124.908,00 €
	TOTAL	1.055.998,54 €

Suplemento de crédito en Partida de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
40/49100/62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	125.000,00€
10/93100/60907	LINEA DE AYUDAS PARA PROMOCION DE EMPRESAS	50.000,00€
24/17100/22709	SERVICIO MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA ESPACIOS AJARDINADOS, PARQUES INFANTILES Y FUENTES	215.000,00€
36/42200/22610	MEJORA EN ZONAS INDUSTRIALES	215.000,00€
22/15300/61923	REPOSICION ACERAS VIAS PUBLICAS	200.000 €
22/15300/61924	REPOSICION PAVIMENTOS VIAS PUBLICAS	150.000 €
	TOTAL	1.055.000 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos: **Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 177** de la Ley de Haciendas Locales relativo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.010.998,54 €
	TOTAL INGRESOS	2.110.998,54 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.”

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 928 DE 2 DE ABRIL DE 2020 SOBRE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE ALTA DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LÍNEA DE AYUDAS PARA PROMOCIÓN DE EMPRESAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 928 de fecha 2 de abril de 2020 sobre aprobación de transferencia de crédito de Alta de aplicación presupuestaria para línea de ayudas para promoción de empresas, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito que afecta al grupo por programa 9 por las cuantías y siendo las aplicaciones afectadas las siguientes:

Transferencia de crédito

BAJA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>10 93100 60905</i>	<i>APORTACIÓN A INVERSIONES SUBVENCIONADAS</i>	<i>75.000 €</i>
<i>10 93100 60906</i>	<i>ACCIONES OPERATIVAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA ACCIONES OPERATIVAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA</i>	<i>25.000 €</i>
	<i>TOTAL GASTOS</i>	<i>100.000 €</i>

ALTA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>10 93100 60907</i>	<i>LINEA DE AYUDAS PARA PROMOCION DE EMPRESAS</i>	<i>100.000 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>100.000 €</i>

SEGUNDO. *Dar conocimiento al Departamento de Intervención y al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”*

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien puntualiza que el alta de la transferencia de crédito de la línea de ayudas para promoción de empresas por importe de 100.000 € debe entenderse incluido en el Capítulo IV del Presupuesto y no en el VI como erróneamente figura en el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1.057 DE 15 DE ABRIL DE 2020 SOBRE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE ALTA DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LÍNEA DE AYUDAS AL ALQUILER.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 1.057 de fecha 15 de abril de 2020 sobre aprobación de transferencia de crédito de Alta de aplicación presupuestaria para línea de ayudas al alquiler, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito que afecta al grupo por programa 9 por las cuantías y siendo las aplicaciones afectadas las siguientes:

Transferencia de crédito

BAJA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>21/15000/48002</i>	<i>ACTUACIONES EN MATERIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS</i>	<i>40.000 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>40.000 €</i>

ALTA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>21/15000/48000</i>	<i>LINEAS DE AYUDA AL ALQUILER</i>	<i>40.000 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>40.000 €</i>

SEGUNDO. Dar conocimiento al Departamento de Intervención y al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1.086 DE 16 DE ABRIL DE 2020 SOBRE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE ALTA DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EQUIPAMIENTO DE ZONAS VERDES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 1.086 de fecha 16 de abril de 2020 sobre aprobación de transferencia de crédito de Alta de aplicación presupuestaria para equipamiento de zonas verdes, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Aprobar la transferencia de crédito que afecta al grupo por programa 9 por las cuantías y siendo las aplicaciones

Transferencia de crédito

BAJA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
24 17100 21002	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	2.000 €
	TOTAL GASTOS	2.000 €

ALTA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
24 17100 60904	EQUIPAMIENTO ZONAS VERDES	2.000 €
	TOTAL	2.000 €

SEGUNDO. Dar conocimiento al Departamento de Intervención y al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina quien solicita una explicación respecto al motivo por el que se aprueba la transferencia de crédito de equipamiento de zonas verdes por importe de 2.000 €, señalando el Sr. Alcalde que se trata de una partida destinada al acondicionamiento del tránsito en parques, respondiendo a una necesidad de inversión en equipamiento de zonas verdes.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia



14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 976 DE 6 DE ABRIL DE 2020 SOBRE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 976 de fecha 6 de abril de 2020 sobre aprobación de procedimiento excepcional de concesión de ayudas de emergencia social y de integración social durante el estado de alarma, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“**PRIMERO:** Aprobar el siguiente procedimiento excepcional de concesión de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social durante el estado de alarma:

1. **Beneficiarios de las Ayudas de Emergencia social y de Integración Social:** Podrán ser beneficiarios las personas descritas en el artículo 4 de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social, para la atención de necesidades sociales del municipio de Puerto del Rosario publicada en el BOP Nº 130 de 28 de octubre de 2019.
2. **Coberturas Económicas:** Con carácter general y preferente se concederán las Ayudas de Emergencia Social destinadas a cubrir los gastos de alimentación y el pago de medicación o productos farmacéuticos.

Con carácter excepcional, y previa valoración del/la Trabajador/a Social cuando la situación económica, social y familiar lo hiciere necesario, se concederán las otras ayudas de Emergencia Social y de Integración Social establecidas en el artículo 8 de la citada Ordenanza Municipal.

3. **Las cuantías de las ayudas económicas:** Para la determinación de la cuantía de las ayudas de emergencia social y de integración social, establecidas en el artículo 8 de la citada Ordenanza Municipal no será de aplicación el baremo establecido en la misma.

Con carácter general, para cada tipo de ayuda económica se propondrá la cuantía económica mínima establecida; sin embargo, podrá proponerse, otras de las cuantías establecidas, incluidas las cuantías máximas establecidas para cada una de las ayudas económicas que así lo tengan fijado, y vendrá determinado por la necesidad planteada, y previa valoración del/a Trabajador/a Social, con los datos recabados y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Asimismo se habilita a los/las Trabajadores/as Sociales de Servicios Sociales para que propongan la concesión de ayudas de emergencia social para alimentos y gastos farmacéuticos, por encima de los umbrales permitidos en la Ordenanza, si la situación de necesidad así lo aconsejara y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas concedidas en virtud de este procedimiento excepcional no entrarán dentro del cómputo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal que establece un máximo de 3 ayudas anuales.

4. **Los requisitos que deben reunir los/as beneficiarios/as** de dichas ayudas de emergencia social y de integración social serán los establecidos con carácter general en el artículo 5 de la ordenanza reguladora. Si bien se exceptúan los requisitos establecidos en los artículos 5.4 y 5.5 de dicha ordenanza, siendo los siguientes:

“5.4. Cumplir el baremo establecido y obtener la puntuación mínima establecida de 30 puntos, de la que un mínimo de 10 puntos tendrán que ser derivados de factores sociales, excepto circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas.

5.5. Aportar la documentación exigida en cada caso.”

Así mismo, el/la Trabajador/a Social previa justificación en su informe-propuesta de resolución, podrá obviar algún otro de los requisitos establecidos, si fuese necesario.

Los/as beneficiarios/as de las Ayudas de Emergencia Social destinadas a cubrir los gastos de alimentación y el pago de medicación o productos farmacéuticos NO deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecida en el artículo 13 de la Ordenanza. Al finalizar el estado de Alarma deberán presentar declaración responsable en virtud de la cual, declaren cumplir los requisitos del artículo 5 de la ordenanza.

Sin embargo, los/as beneficiarios/as de las otras Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social establecidas en el artículo 8 de la citada Ordenanza Municipal, si bien, para la tramitación de las mismas **NO deberán aportar la documentación acreditativa establecida en el artículo 13 de la Ordenanza.** Al finalizar el estado de Alarma deberán presentar dicha documentación acreditativa de los requisitos establecida en el artículo 13 de la Ordenanza.

5. Procedimiento:

A) Lugar y forma de Iniciación: La Solicitud se cursará vía telefónica o por correo electrónico, que será atendida por un/a Trabajador/a Social de Servicios Sociales, el/la cual tomará los datos de la persona solicitante y de la unidad familiar, cumplimentando el ANEXO I y formulará cuantas cuestiones estime necesarias para comprobar que el solicitante reúne los requisitos del artículo 5 de la Ordenanza reguladora, y dejará constancia del juramento del interesado del cumplimiento de los requisitos.

Asimismo informará a los/as solicitantes de las Ayudas de Emergencia Social destinadas a cubrir los gastos de alimentación y el pago de medicación o productos farmacéuticos, de que finalizado el estado de alarma deberán presentar en el plazo máximo de un mes, declaración jurada en virtud de la cual declare cumplir los requisitos del artículo 5 y en el caso de los solicitantes del resto de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social se les informará de que finalizado el estado de alarma deberán presentar en el plazo máximo de un mes, la documentación acreditativa de los requisitos del artículo 13 de la Ordenanza.

B) Inicio de oficio: Dicha solicitud (ANEXO I) se firmará por el/la Trabajador/a Social del Departamento de Servicios Sociales, iniciándose de oficio el expediente.

C) Instrucción:

- El técnico emitirá informe-propuesta de resolución sobre el cumplimiento de los requisitos según los datos recabados vía telefónica, determinando además la cuantía objeto de concesión.
- Por la intervención municipal se realizará informe de fiscalización previa y retención de crédito.

D) Resolución: Por Decreto de Alcaldía se concederá la Ayuda. En el Decreto se especificará que produce efectos desde que se dicta sin ser necesaria la notificación del mismo.

E) La Notificación de la Concesión será informada al interesado vía telefónica o por correo electrónico y producirá efectos desde su resolución.

F) Justificación: Finalizado el estado de alarma las personas beneficiarias de las ayudas deberán presentar en el plazo máximo de un mes, en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o en cualquier otro registro administrativo válido, conforme al artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015:

- La documentación que acredite que la ayuda ha sido destinada al fin para el que fue concedida, mediante facturas originales del gasto, recibos, tiques de caja y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que permitan tener constancia de la aplicación de los fondos a la finalidad para la cual fue concedida.
- Los/as beneficiarios/as de las Ayudas de Emergencia Social destinadas a cubrir los gastos de alimentación y el pago de medicación o productos farmacéuticos deberán presentar declaración Jurada del Cumplimiento de los requisitos del artículo 5 de la Ordenanza.
- Los/as beneficiarios/as de las otras Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social establecidas en el artículo 8 de la citada Ordenanza Municipal deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecida en el artículo 13 de la Ordenanza.

G) Reintegro: Se iniciará procedimiento de reintegro de conformidad con lo establecido en la ordenanza cuando se haya hecho uso de este procedimiento excepcional para obtener ayuda sin reunir los requisitos que establece la ordenanza para su concesión.

H) Sanciones: Podrán ser objeto de sanción con multas de hasta el doble de la cantidad concedida aquellos casos en los que se haya solicitado ayuda sin reunir los requisitos.

SEGUNDO. Aquellas solicitudes de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social, anteriores a la aprobación de este procedimiento excepcional y que se hayan tramitado desde la entrada en vigor del estado de alarma podrán seguir también este procedimiento excepcional si se estima oportuno.

TERCERO.- La tramitación de las Ayudas de Emergencia Social destinadas a cubrir los gastos de alimentación y el pago de medicación o productos farmacéuticos será prioritaria, en consecuencia, se alterará el orden de prelación de solicitudes, en orden a tramitar éstas de forma previa a cualquier otra solicitud.

CUARTO. Este procedimiento excepcional de concesión de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social estará vigente mientras exista la situación de alarma actual y sus posibles prórrogas.

QUINTO. A fin de evitar desplazamientos de la población se suspende cualquier acto de traslado en papel de la resolución de estas ayudas, pudiendo la persona, una vez superada esta situación de alarma, poder recogerla en la Concejalía de Servicios Sociales.

SEXTO. A fin de garantizar el acceso de la población más vulnerable a las Ayudas de Emergencia Social y de integración social, se habilita un correo electrónico para la petición de nuevas solicitudes o cualquier documentación necesaria para la tramitación de los expedientes, siendo este el siguiente: emergenciasocial@puertodelrosario.org.

Así mismo para el envío de documentación desde el personal de Servicios Sociales a la ciudadanía, éste dará registro de salida y se le enviará por correo electrónico habilitado o por el medio que se pacte con el solicitante.

SÉPTIMO. - Dar traslado de esta resolución a todo el personal de Servicios Sociales, y publicar la misma para general conocimiento de la ciudadanía en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

OCTAVO. - Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ANEXO I

SOLICITUD, PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DURANTE EL ESTADO DE ALARMA AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE DICHAS AYUDAS APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° Y DE FECHA

DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
DNI/NIE			
Domicilio			
Teléfono/s			
Notificación por Correo electrónico o Teléfono			

Asimismo, hago constar que el/a solicitante ha prestado juramento ante este/a Trabajador/a Social de que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social para la atención de necesidades sociales en el Municipio de Puerto del Rosario, publicada en el BOP nº 130 de 28 de octubre de 2019 y que si es beneficiario de una Ayuda de Emergencia Social destinada a cubrir los gastos de alimentación y el pago de medicación o productos farmacéuticos se compromete a aportar una vez finalizado el estado de alarma, en el plazo máximo de un mes, declaración jurada en virtud de la cual declare cumplir los citados requisitos y en el caso de ser beneficiario de alguna de las otras de Ayudas de Emergencia Social y de Integración Social se compromete a presentar en el plazo máximo de un mes, la documentación acreditativa de los requisitos establecida en el artículo 13 de la citada Ordenanza.

Asimismo, se deja constancia de que se han formulado las siguientes preguntas y se han obtenido las respuestas que se transcriben a continuación con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y la determinación de la cuantía a abonar por Ayuda de Emergencia Social/Integración Social para: (señalar con una “X” la que proceda).

TIPOS DE AYUDAS CON CARÁCTER GENERAL Y PREFERENTE	
AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DE ALIMENTACIÓN	
AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DE MEDICACIÓN O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	

TIPOS DE AYUDAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL

Otras ayudas de Emergencia social y de Integración Social recogidas en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal
(Especificar el tipo de ayuda)

1. DATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	F. NACIMIENTO

2. DATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN LABORAL	INGRESOS MENSUALES

3. DATOS DE LA VIVIENDA:

<i>Tipo de vivienda</i>	
<i>Régimen de tenencia y cuantía</i>	
<i>Características generales (Equipamiento de la vivienda y condiciones de habitabilidad e higiene)</i>	

4. SITUACIÓN DE SALUD:

<i>Tipo de cobertura</i>	
<i>Enfermedades destacables</i>	
<i>Dependencia/discapacidad</i>	

5. OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES:

Cuando la ayuda a conceder NO sea de alimentos o farmacia se especificará el motivo que alega el solicitante para su concesión.

.”

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien señala que no tiene nada que objetar, si bien se debe dejar claro a los vecinos las consecuencias de la falta de justificación de las ayudas que se conceden con cargo a este procedimiento excepcional en el que habrá que requerirse la justificación de las ayudas con posterioridad a su otorgamiento.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados de la resolución de referencia

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019, y que presenta el siguiente detalle:

				Pagos realizados en el trimestre				
Pagos realizados en el trimestre				Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago		
				Periodo medio pago (PMP) (días)	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				74,78	580	2.282.776,72	206	1.527.969,71
	20- Arrendamientos y Canones			47,31	11	17.671,15	3	4.548,69
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación			47,56	83	407.309,67	37	44.229,21
	22- Material, Suministro y Otros			78,82	459	1.846.407,50	166	1.479.191,81
	23- Indemnización por razón del servicio			28,92	27	11.388,40	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones			0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro			0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales				77,88	22	582.112,43	13	468.575,46
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto				0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados				75,45	602	2.864.889,15	219	1.996.545,17

			Intereses de demora pagados en el periodo	
Intereses de demora pagados en el trimestre				
			Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			0	0,00
Inversiones reales			0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales			0	0,00
Sin desagregar			0	0,00
Total			0	0,00

				Pendientes de pago al final del trimestre				
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre				Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
					Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				68,40	107	330.036,81	35	387.406,81
20- Arrendamientos y Canones				71,81	1	1.896,55	1	1.384,64
21- Reparación, Mantenimiento y conservación				81,02	25	16000,45	9	2.829,66
22- Material, Suministro y Otros				68,04	81	312.139,81	25	383.192,51
23- Indemnización por razón del servicio				0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones				0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro				0	0	0	0	0
Inversiones reales				43,98	4	191.121,52	4	39.977,60
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales				0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto				20,34	140	1.087.303,02	15	42.903,01
TOTAL operaciones pendientes de pago				39,55	251	1.608.461,35	77	470.287,42

No habiendo más intervenciones, el Pleno se da por enterado del informe de la Tesorería Municipal correspondiente.

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2020, y que presenta el siguiente detalle:

				Pagos realizados en el trimestre				
Pagos realizados en el trimestre				Periodo medio pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
					Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		63,59	265	1.174.143,52	177	738548,90
20- Arrendamientos y Canones		54,74	4	7.033,74	3	4.334,99
21- Reparación, Mantenimiento y conservación		48,99	61	273.120,85	30	54.882,17
22- Material, Suministro y Otros		66,74	195	892.127,12	142	678.097,86
23- Indemnización por razón del servicio		48,56	5	1.861,81	2	1.233,88
24- Gasto de Publicaciones		0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro		0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales		38,36	9	581.443,84	3	60.224,64
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados		57,25	274	1.755.587,36	180	798.773,54

				Intereses de demora pagados en el periodo	
Intereses de demora pagados en el trimestre					
				Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				0	0,00
Inversiones reales				0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0	0,00
Sin desagregar				0	0,00
Total				0	0,00

				Pendientes de pago al final del trimestre				
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre				Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
					Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				50,09	41	664.865,04	43	312.009,84
20- Arrendamientos y Canones		72,43		1	6.666,10	2	4.046,39	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación		94,40		0	0,00	7	88.967,89	
22- Material, Suministro y Otros		45,08		40	638.198,94	21	214.998,97	
23- Indemnización por razón del servicio		73,70		0	0,00	13	3.996,59	
24- Gasto de Publicaciones		0,00		0	0,00	0	0,00	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro		0		0	0	0	0	
Inversiones reales				74,18	3	62.761,26	3	124.788,44
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales				0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto				48,82	177	1.411.695,93	59	446.396,25
TOTAL operaciones pendientes de pago				50,81	221	2.119.322,23	105	883.194,53

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina quien anima a la Concejalía de Hacienda a que se siga reduciendo el periodo medio de pago puesto que en el primer trimestre de este año estaba en 45 días y en el cuarto trimestre de 2019, en 75 días, por lo que espera que los pagos se realicen en los plazos legales.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo, quien señala que la incorporación de los cinco millones de euros del expediente de modificación de crédito con la modalidad de incorporación de remanente de crédito obedece a esa agilidad que se pretende con respecto al periodo medio de pago, indicando que a 30 de abril, o no más tarde del próximo mes de mayo estaremos por debajo de los 30 días como periodo medio de pago a proveedores que se establece como requisito para poder acogernos a la posibilidad de destinar gastos a los efectos generados por el COVID-19.

No habiendo más intervenciones, el Pleno se da por enterado del informe de la Tesorería Municipal correspondiente.

17.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA MESA DE SEGUIMIENTO COMPUESTA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA EVALUAR LAS MEDIDAS QUE EL AYUNTAMIENTO VA A IMPLEMENTAR PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria relativa a la solicitud de una mesa de seguimiento compuesta por los Grupos municipales para evaluar las medidas que el Ayuntamiento va a implementar para paliar los efectos del COVID-19, con registro de entrada de fecha 22 de abril de 2020 y número 5.950, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Manuel Miranda Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, relativa a la solicitud de una mesa de seguimiento compuesta por los grupos municipales para evaluar las medidas que el ayuntamiento va a implementar para paliar los efectos del COVID-19.

Exposición de motivos:

Puerto del Rosario al igual que el resto de Ayuntamientos del estado español se encuentra inmerso en una profunda crisis ocasionada por los efectos de la pandemia que azota a todo el planeta y que está teniendo consecuencias gravísimas a nivel sanitario, con el fallecimiento de un número enorme de personas y a nivel económico con una crisis mundial nunca vista en tiempos recientes.

Por este motivo las administraciones locales también están librando una batalla contra la enfermedad en dos frentes; por un lado tienen que adoptar las medidas dentro de sus competencias que protejan a los ciudadanos desde el punto de vista sanitario, con medidas higiénico-sanitarias que eviten el contagio del virus y por otra aportar soluciones que ayuden a la ciudadanía, principalmente a los más desfavorecidos, a remontar los nefastos efectos económicos de esta pandemia que está ocasionando el cierre de mucha actividad empresarial así como ocasionando unas tasas de desempleo que nos están haciendo volver a los momentos más dramáticos de las crisis que comenzó en el año 2008.

Desde Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario respaldamos y valoramos las medidas que el grupo de gobierno está llevando a cabo para ayudar a nuestros conciudadanos a superar estos momentos económico difíciles, pero pensamos que son insuficientes y que el resto de los grupos políticos de la corporación podemos aportar ideas y soluciones que contribuyan a poner en marcha medidas que alivien los problemas de los vecinos fruto de la situación a la que nos enfrentamos.

Coalición Canaria ha presentado al grupo de gobierno un paquete de medidas que nos gustaría debatir, junto con otras que puedan aportar el resto de grupos políticos del ayuntamiento, en aras a conformar una respuesta contundente por parte del ayuntamiento al momento de dificultad económica al que los vecinos de nuestro municipio nos enfrentamos.

Es por ello que elevamos al pleno la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede:

- 1. Que el Sr. Alcalde convoque una mesa en la que las distintas fuerzas políticas del ayuntamiento debatan y aporten medidas que ayuden a superar los efectos de esta crisis sanitaria y económica sobre la base del diálogo y el consenso.*
- 2. Que se tome en consideración para el debate, entre otras iniciativas, el documento que el grupo de Coalición Canaria ha presentado por registro de entrada aportando medidas a tomar por parte del Ayuntamiento.*

Puerto del Rosario a 21 de abril de 2020

Fdo.: Manuel Miranda Medina

Portavoz del Grupo de Coalición Canaria”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien señala que en la misma línea de trabajo que se contiene en la moción de CC, su grupo ha presentado también una serie de propuestas relacionadas con los efectos del COVID-19 y que contiene medidas de carácter sanitario, socioeconómicas y extraordinarias que recogen un total de 26 iniciativas, considerando que el camino es el de trabajar unidos y por el bien del municipio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien agradece al Grupo de CC la presentación de la Moción, así como la iniciativa del Grupo Popular y el apoyo de todos los grupos a las medidas que está adoptando el Ayuntamiento, habida cuenta de la situación en la que nos encontramos.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el Sr. Alcalde convoque una mesa en la que las distintas fuerzas políticas del ayuntamiento debatan y aporten medidas que ayuden a superar los efectos de esta crisis sanitaria y económica sobre la base del diálogo y el consenso.

SEGUNDO.- Que se tome en consideración para el debate, entre otras iniciativas, el documento que el grupo de Coalición Canaria ha presentado por registro de entrada aportando medidas a tomar por parte del Ayuntamiento.

18.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A NUESTROS MAYORES POR SU SACRIFICIO Y EJEMPLO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL COVID-19.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción Institucional de reconocimiento a nuestros mayores por su sacrificio y ejemplo durante el estado de alarma decretado por el COVID-19, de fecha 22 de abril de 2020 y siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A NUESTROS MAYORES POR SU SACRIFICIO Y EJEMPLO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL COVID-19

Los Grupos que integran el Pleno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario (PSOE, CC, PP y Grupo Mixto) y los diferentes Portavoces en su representación, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre,

EXPONEN

El Estado de Alarma declarado por el Gobierno de España el pasado 14 de marzo en su lucha contra la pandemia provocada por el COVID-19, y cuya derivada más significativa está siendo el confinamiento en el hogar de las familias, en un compromiso ciudadano sin precedentes en la historia de este país, está siendo especialmente sentido por nuestros mayores, limitados más que nunca en su movilidad e interacción familiar y social, tan necesaria en esta etapa de sus vidas.

Nuestros mayores, que atesoran en su memoria tanta experiencia y tanto sacrificio que transitó desde las penurias de una posguerra, la emigración o más tarde las crisis económicas más recientes, siendo en muchos casos los verdaderos pilares del mantenimiento de la familia, hoy se ven obligados a mantener una reclusión a todas luces merecedora de nuestro respeto, gratitud y reconocimiento.

Este aislamiento, que tiene consecuencias evidentes desde el punto de vista físico y emocional, sujeto en la mayoría de los casos a la soledad más extrema, supone un injusto tributo a una vida de dedicación a los demás que necesita de la mayor reparación que desde las instituciones públicas y la sociedad en general, estemos dispuestos a ofrecerles.

Por todo ello, las distintas fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, presentan para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN INSTITUCIONAL

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario hace público el reconocimiento a todos los mayores del municipio por su sacrificio y ejemplo durante el confinamiento obligado por el Estado de Alarma, decretado por el Gobierno de la nación el pasado 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a impulsar cuantas medidas de alivio fuesen de aplicación a la mayor brevedad posible para facilitar a los mayores la movilidad en el exterior, garantizando su seguridad y la de los demás.*

3. *El Pleno del Ayuntamiento se compromete a la celebración de un gran acto de reconocimiento y gratitud a nuestros mayores desde que las condiciones lo permitan, por su compromiso, comprensión y colaboración decidida en la lucha definitiva por erradicar el contagio por el COVID-19.*

Puerto del Rosario, a 22 de abril de 2020

*El Alcalde
(Rubricada)
Juan Jiménez González”*

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de CC D. Manuel Miranda, quien señala que en principio se había quedado en remitir la Moción con carácter previo a la convocatoria del Pleno, mostrando su preocupación por la redacción del apartado tercero de la propuesta de acuerdo, en cuanto al acto de reconocimiento y gratitud a los mayores, porque no se sabe si se va a poder celebrar, proponiendo la adición de un cuarto punto con la siguiente redacción: “El pleno del Ayuntamiento quiere agradecer a su vez a los trabajadores sociales de atención a los mayores, así como a los trabajadores sanitarios y especialmente a los de la Residencia de Mayores Casillas por la labor que han desarrollado en favor de los mayores residentes y que han posibilitado que la incidencia del Coronavirus en el centro haya sido nula hasta el momento”.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo, quien señala que en el capítulo de agradecimientos se debe hacer extensivo a todo el personal de servicios sociales y a los del ámbito sanitario en general, indicando el Sr. Alcalde Presidente, que en relación al acto de reconocimiento público se llevará a cabo cuando las circunstancias lo permitan, y así se establece en la propia propuesta de acuerdo, considerando acertada la propuesta realizada por la Portavoz del Grupo Mixto.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, con las propuestas formuladas por los Portavoces del Grupo de CC y Mixto, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario hace público el reconocimiento a todos los mayores del municipio por su sacrificio y ejemplo durante el confinamiento obligado por el Estado de Alarma, decretado por el Gobierno de la nación el pasado 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a impulsar cuantas medidas de alivio fuesen de aplicación a la mayor brevedad posible para facilitar a los mayores la movilidad en el exterior, garantizando su seguridad y la de los demás.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a la celebración de un gran acto de reconocimiento y gratitud a nuestros mayores desde que las condiciones lo

permitan, por su compromiso, comprensión y colaboración decidida en la lucha definitiva por erradicar el contagio por el COVID-19.

CUARTO.- El pleno del Ayuntamiento quiere agradecer a su vez a los trabajadores sociales de atención a los mayores, así como a los trabajadores sanitarios en general y especialmente a los de la Residencia de Mayores Casillas por la labor que han desarrollado en favor de los mayores residentes y que han posibilitado que la incidencia del Coronavirus en el centro haya sido nula hasta el momento

19.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

No se presenta ninguna solicitud de participación.

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

A instancia de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 20 de febrero de 2020 hasta el día 21 de abril de 2020, comprendiendo los números desde el 467 al 1.163 ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Número Resolución	Asunto	Fecha	Número Expediente	Área Organizativa
2020000467	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00000820V	Bomberos
2020000468	SEGURIDAD SOCIAL	20/02/2020	2020/00001256B	Personal
2020000469	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001134G	Fiestas y Actos Populares
2020000470	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001135M	Fiestas y Actos Populares
2020000471	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001236Z	Fiestas y Actos Populares
2020000472	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00000913H	Fiestas y Actos Populares
2020000473	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00000977J	Fiestas y Actos Populares
2020000474	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001001D	Fiestas y Actos Populares
2020000475	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001006Z	Fiestas y Actos Populares
2020000476	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001131R	Fiestas y Actos Populares
2020000477	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001132W	Fiestas y Actos Populares
2020000478	SOLICITUD BAJA EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	20/02/2020	2019/00009394N	Servicios Sociales
2020000479	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	20/02/2020	2019/00009378L	Servicios Sociales
2020000480	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	20/02/2020	2019/00007991N	Servicios Sociales

2020000481	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	20/02/2020	2019/00008206C	Servicios Sociales
2020000482	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	20/02/2020	2019/00008240P	Servicios Sociales
2020000483	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	20/02/2020	2019/00008205L	Servicios Sociales
2020000484	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	20/02/2020	2020/00001659T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000485	EXPEDIENTES DE BIENES	20/02/2020	2020/00001642Y	patrimonio
2020000486	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001055V	Fiestas y Actos Populares
2020000487	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001333L	Fiestas y Actos Populares
2020000488	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001303N	Fiestas y Actos Populares
2020000489	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001339W	Fiestas y Actos Populares
2020000490	PRECIOS PÚBLICOS	20/02/2020	2020/00001535Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000491	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	20/02/2020	2020/00001348B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000492	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	20/02/2020	2020/00001577X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000493	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001342M	Fiestas y Actos Populares
2020000494	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001366Y	Fiestas y Actos Populares
2020000495	PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI)	20/02/2020	2020/00000679Z	Servicios Sociales
2020000496	LICENCIAS DE PERROS P.P.P.	20/02/2020	2020/00001459F	BIENESTAR ANIMAL
2020000497	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	20/02/2020	2020/00001543E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000498	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001434M	Fiestas y Actos Populares
2020000499	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001514Q	Fiestas y Actos Populares
2020000500	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001115P	Deportes
2020000501	INICIO DE EXPEDIENTES EN OBRAS	20/02/2020	2020/00001610C	Obras
2020000502	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001166J	Deportes
2020000503	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001167Z	Deportes
2020000504	PAGOS	20/02/2020	2020/00001314T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000505	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001168S	Deportes
2020000506	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001169Q	Deportes
2020000507	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001164B	Deportes

2020000508	SOLICITUD RC	20/02/2020	2020/00001245T	Deportes
2020000509	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	21/02/2020	2020/00001399Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000510	EXPEDIENTES DE SEGREGACIONES	21/02/2020	2019/00003804B	Oficina Técnica
2020000511	EXPEDIENTES DE BIENES	21/02/2020	2020/00001691D	patrimonio
2020000512	SOLICITUD RC	21/02/2020	2020/00001468Q	Fiestas y Actos Populares
2020000513	SOLICITUD RC	21/02/2020	2020/00001469V	Fiestas y Actos Populares
2020000514	SOLICITUD RC	21/02/2020	2020/00001531X	Fiestas y Actos Populares
2020000515	PAGOS	21/02/2020	2020/00001564C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000516	SOLICITUD RC	21/02/2020	2020/00001546W	Fiestas y Actos Populares
2020000517	VADOS	21/02/2020	2020/00001544T	Tráfico
2020000518	VADOS	21/02/2020	2020/00001579N	Tráfico
2020000519	NÓMINAS	21/02/2020	2020/00001581Z	Personal
2020000520	MULTAS	21/02/2020	2020/00001714D	MULTAS
2020000521	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	21/02/2020	2019/00006801H	Contratación
2020000522	CONTRATOS DE SERVICIOS	21/02/2020	2020/00001486B	Contratación
2020000523	EXPEDIENTES DE BIENES	21/02/2020	2020/00001721Q	patrimonio
2020000524	EXPEDIENTES DE BIENES	21/02/2020	2020/00001709G	patrimonio
2020000525	AUTORIZACIONES TERRAZAS HOSTELERIA EN ESPACIOS PÚBLICOS	24/02/2020	2019/00002238D	Oficina Técnica
2020000526	PLANES DE PAGO	24/02/2020	2020/00001188N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000527	VADOS	24/02/2020	2020/00001643F	Tráfico
2020000528	VADOS	24/02/2020	2020/00001638W	Tráfico
2020000529	VADOS	24/02/2020	2020/00001596Y	Tráfico
2020000530	MULTAS	24/02/2020	2020/00001744Q	MULTAS
2020000531	RESOLUCIONES COLECTIVAS MULTAS	24/02/2020	2020/00001737D	MULTAS
2020000532	RESOLUCIONES COLECTIVAS MULTAS	24/02/2020	2020/00001742Z	MULTAS
2020000533	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	24/02/2020	2020/00001383T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000534	CONTRATOS DE SERVICIOS	24/02/2020	2020/00001486B	Contratación
2020000535	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	24/02/2020	2020/00001189J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000536	PAGOS	24/02/2020	2020/00001684W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000537	EXPEDIENTES DE BIENES	24/02/2020	2020/00001758F	patrimonio

2020000538	EXPEDIENTES DE BIENES	24/02/2020	2020/00001761X	patrimonio
2020000539	EXPEDIENTES DE BIENES	24/02/2020	2020/00001764J	patrimonio
2020000540	NÓMINAS	24/02/2020	2020/00000882X	Personal
2020000541	VADOS	24/02/2020	2020/00001633C	Tráfico
2020000542	VADOS	24/02/2020	2020/00001635E	Tráfico
2020000543	EXPEDIENTES DE BIENES	24/02/2020	2020/00001759P	patrimonio
2020000544	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	24/02/2020	2020/00001776W	patrimonio
2020000545	PLANES DE PAGO	26/02/2020	2020/00001064A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000546	Licencia urbanística de Obra Menor	26/02/2020	2020/00000700N	Oficina Técnica
2020000547	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	26/02/2020	2020/00000662C	Contratación
2020000548	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001468Q	Fiestas y Actos Populares
2020000549	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001534J	Fiestas y Actos Populares
2020000550	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001580J	Fiestas y Actos Populares
2020000551	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001590T	Fiestas y Actos Populares
2020000552	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001584V	Fiestas y Actos Populares
2020000553	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001605S	Fiestas y Actos Populares
2020000554	SEGURIDAD SOCIAL	26/02/2020	2020/00001671N	Personal
2020000555	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	26/02/2020	2020/00001792H	Contratación
2020000556	GRADO PERSONAL	26/02/2020	2019/00009084R	Personal
2020000557	PAGOS	26/02/2020	2020/00001788Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000558	PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL	26/02/2020	2020/00001450K	Desarrollo Local
2020000559	SOLICITUD RC	26/02/2020	2020/00001593A	Bomberos
2020000560	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	26/02/2020	2019/00007967B	Servicios Sociales
2020000561	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	26/02/2020	2019/00005498A	Servicios Sociales
2020000562	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	26/02/2020	2019/00008265X	Servicios Sociales
2020000563	SOLICITUD BAJA EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	26/02/2020	2019/00008204H	Servicios Sociales
2020000564	SOLICITUD BAJA EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	26/02/2020	2019/00007877J	Servicios Sociales
2020000565	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	26/02/2020	2019/00007721H	Servicios Sociales
2020000566	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	26/02/2020	2019/00008921E	Servicios Sociales
2020000567	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	26/02/2020	2019/00009091P	Servicios Sociales

2020000568	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	26/02/2020	2019/00009108W	Servicios Sociales
2020000569	AUTORIZACIONES AGUA Y LUZ AGRÍCOLA	26/02/2020	2020/00001539H	Agricultura
2020000570	PAGOS	26/02/2020	2020/00001795K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000571	PAGOS	27/02/2020	2020/00001812S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000572	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2019/00009552D	Contratación
2020000573	SOLICITUD RC	27/02/2020	2020/00001711Y	Bomberos
2020000574	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001856J	Obras
2020000575	SOLICITUD RC	27/02/2020	2020/00001164B	Deportes
2020000576	SOLICITUD RC	27/02/2020	2020/00001167Z	Deportes
2020000577	SOLICITUD RC	27/02/2020	2020/00001168S	Deportes
2020000578	SOLICITUD RC	27/02/2020	2020/00001423V	Deportes
2020000579	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001092P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000580	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001149L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000581	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	27/02/2020	2020/00001585H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000582	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001646X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000583	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00000517J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000584	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00000551R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000585	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001198E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000586	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001732G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000587	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001720S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000588	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001716B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000589	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001710M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000590	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00000293L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020000591	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001703K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000592	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001677H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000593	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001217H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000594	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001215Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000595	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2019/00009599X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000596	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2019/00009539L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000597	DEVOLUCIONES	27/02/2020	2019/00003062M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000598	PLANES DE PAGO	27/02/2020	2019/00003436B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000599	PLANES DE PAGO	27/02/2020	2020/00001091F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000600	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001053S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000601	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001214S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000602	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	27/02/2020	2020/00001210B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000603	VADOS	27/02/2020	2020/00001827F	Tráfico
2020000604	VADOS	27/02/2020	2020/00001822W	Tráfico
2020000605	VADOS	27/02/2020	2020/00001821R	Tráfico
2020000606	VADOS	27/02/2020	2020/00001820T	Tráfico
2020000607	VADOS	27/02/2020	2020/00001819E	Tráfico
2020000608	VADOS	27/02/2020	2020/00001818K	Tráfico
2020000609	VADOS	27/02/2020	2020/00001817C	Tráfico
2020000610	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001823A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000611	VADOS	27/02/2020	2020/00001774T	Tráfico
2020000612	VADOS	27/02/2020	2020/00001829D	Tráfico
2020000613	VADOS	27/02/2020	2020/00001807X	Tráfico
2020000614	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	27/02/2020	2020/00001694N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000615	SOLICITUD RC	27/02/2020	2020/00001301X	Economía y Hacienda

2020000616	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	28/02/2020	2020/00001209X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000617	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	28/02/2020	2020/00001747L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000618	VADOS	28/02/2020	2020/00001824G	Tráfico
2020000619	VADOS	28/02/2020	2020/00001825M	Tráfico
2020000620	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001487N	Deportes
2020000621	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001688Y	Deportes
2020000622	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001689F	Deportes
2020000623	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001690P	Deportes
2020000624	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	28/02/2020	2020/00001836Q	Servicios Sociales
2020000625	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	28/02/2020	2020/00001834Z	Servicios Sociales
2020000626	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001682T	Fiestas y Actos Populares
2020000627	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	28/02/2020	2020/00000693M	Servicios Sociales
2020000628	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	28/02/2020	2020/00000680S	Servicios Sociales
2020000629	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	28/02/2020	2020/00001832N	Servicios Sociales
2020000630	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	28/02/2020	2020/00001831B	Servicios Sociales
2020000631	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	28/02/2020	2020/00000690W	Servicios Sociales
2020000632	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	28/02/2020	2020/00001837V	Servicios Sociales
2020000633	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001358K	Informática y NNTT
2020000634	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001339W	Fiestas y Actos Populares
2020000635	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001693B	Fiestas y Actos Populares
2020000636	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001740N	Fiestas y Actos Populares
2020000637	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001534J	Fiestas y Actos Populares
2020000638	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001629Q	Fiestas y Actos Populares
2020000639	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001307Q	Fiestas y Actos Populares
2020000640	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001673Z	Fiestas y Actos Populares
2020000641	SOLICITUD RC	28/02/2020	2020/00001687M	Fiestas y Actos Populares
2020000642	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	28/02/2020	2020/00001839L	Servicios Sociales
2020000643	PAGOS	28/02/2020	2020/00001865E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020000644	EXPEDIENTES PERSONALES	28/02/2020	2020/00001889T	Personal
2020000645	EXPEDIENTES PERSONALES	28/02/2020	2020/00001873F	Personal
2020000646	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	28/02/2020	2019/00008695A	Servicios Sociales
2020000647	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	02/03/2020	2020/00001121Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000648	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	02/03/2020	2020/00001757Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000649	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	02/03/2020	2019/00001287R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000650	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	02/03/2020	2019/00003911A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000651	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	02/03/2020	2019/00006604M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000652	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	02/03/2020	2020/00001750E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000653	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	02/03/2020	2020/00001734Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000654	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	02/03/2020	2020/00001870G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000655	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	02/03/2020	2019/00010026H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000656	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	02/03/2020	2019/00010011A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000657	RESOLUCIONES COLECTIVAS MULTAS	02/03/2020	2020/00001846A	MULTAS
2020000658	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	02/03/2020	2019/00001513C	Contratación
2020000659	SOLICITUD RC	02/03/2020	2020/00001308V	Industria
2020000660	PLANES ESPECIALES	03/03/2020	2019/00000889Y	Oficina Técnica
2020000661	DECRETOS Y EDICTOS.	03/03/2020	2020/00001910K	Alcaldía
2020000662	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	03/03/2020	2020/00001917M	Alcaldía
2020000663	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	03/03/2020	2020/00001919F	Alcaldía
2020000664	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	03/03/2020	2020/00001922X	Alcaldía
2020000665	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/03/2020	2019/00005401K	Servicios Sociales

2020000666	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	03/03/2020	2020/00001670B	Servicios Sociales
2020000667	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/03/2020	2019/00001048S	Servicios Sociales
2020000668	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	03/03/2020	2020/00001926Z	Servicios Sociales
2020000669	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	03/03/2020	2020/00001948J	Servicios Sociales
2020000670	DECRETOS Y EDICTOS.	03/03/2020	2020/00001962G	Alcaldía
2020000671	SOLICITUD RC	03/03/2020	2020/00001672J	Fiestas y Actos Populares
2020000672	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	04/03/2020	2020/00001934E	Servicios Sociales
2020000673	AUTORIZACIONES AGUA Y LUZ AGRÍCOLA	04/03/2020	2020/00001893G	Obras
2020000674	ENTRADA DE DOCUMENTOS	04/03/2020	2020/00002007A	Participación Ciudadana
2020000675	ENTRADA DE DOCUMENTOS	04/03/2020	2020/00001997Q	Participación Ciudadana
2020000676	PERMISOS	04/03/2020	2020/00001773E	Personal
2020000677	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	04/03/2020	2020/00001490S	Personal
2020000678	ENTRADA DE DOCUMENTOS	04/03/2020	2020/00001994J	Participación Ciudadana
2020000679	PAGOS	04/03/2020	2020/00001941Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000680	PAGOS	04/03/2020	2020/00001989P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000681	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	04/03/2020	2020/00001800A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000682	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	04/03/2020	2020/00001760D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000683	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	04/03/2020	2020/00001753W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000684	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	04/03/2020	2019/00009082E	Servicios Sociales
2020000685	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	04/03/2020	2019/00009401L	Servicios Sociales
2020000686	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	04/03/2020	2019/00009384W	Servicios Sociales
2020000687	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	04/03/2020	2019/00009686M	Servicios Sociales
2020000688	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	04/03/2020	2019/00009685G	Servicios Sociales
2020000689	PAGOS	06/03/2020	2020/00002033Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000690	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/03/2020	2019/00006590Z	MULTAS
2020000691	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	06/03/2020	2019/00001847D	Servicios Sociales

2020000692	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	06/03/2020	2020/00001974Q	Servicios Sociales
2020000693	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	06/03/2020	2020/00001998V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000694	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Familia Numerosa favorables	06/03/2020	FNF/2019/1	
2020000695	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/03/2020	2020/00001899X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000696	DEVOLUCIONES	06/03/2020	2020/00001963M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000697	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00009116X	Servicios Sociales
2020000698	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00006157H	Servicios Sociales
2020000699	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008810A	Servicios Sociales
2020000700	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	06/03/2020	2019/00008820J	Servicios Sociales
2020000701	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008232T	Servicios Sociales
2020000702	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008519B	Servicios Sociales
2020000703	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/03/2020	2019/00008346E	Servicios Sociales
2020000704	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	06/03/2020	2019/00003875J	Servicios Sociales
2020000705	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008877R	Servicios Sociales
2020000706	AYUDA PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR/LABORAL	06/03/2020	2019/00008529K	Servicios Sociales
2020000707	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/03/2020	2020/00000034W	Servicios Sociales
2020000708	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Tributos Vehículos históricos favorables	06/03/2020	VEHF/2019/1	
2020000709	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008575K	Servicios Sociales
2020000710	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008799S	Servicios Sociales
2020000711	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008881M	Servicios Sociales
2020000712	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/03/2020	2019/00009392X	Servicios Sociales
2020000713	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/03/2020	2019/00009133G	Servicios Sociales
2020000714	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008522Z	Servicios Sociales
2020000715	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	06/03/2020	2019/00008647R	Servicios Sociales

2020000716	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00009398Q	Servicios Sociales
2020000717	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00008879A	Servicios Sociales
2020000718	PLANES DE PAGO	06/03/2020	2020/00000599A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000719	PAGOS	06/03/2020	2020/00002027T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000720	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/03/2020	2019/00009396Z	Servicios Sociales
2020000721	EXPEDIENTES DE BIENES	06/03/2020	2020/00002042S	patrimonio
2020000722	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/03/2020	2019/00006801H	Contratación
2020000723	OBRAS MENORES	06/03/2020	2019/00002017H	patrimonio
2020000724	SOLICITUD RC	06/03/2020	2020/00001480M	Deportes
2020000725	AYUDA PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR/LABORAL	06/03/2020	2019/00008913Z	Servicios Sociales
2020000726	OBRAS MENORES	06/03/2020	2019/00000121C	Oficina Técnica
2020000727	PAGOS	06/03/2020	2020/00002058P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000728	SOLICITUD RC	06/03/2020	2020/00001965F	Bomberos
2020000729	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	09/03/2020	2019/00009996Q	Bomberos
2020000730	MULTAS	09/03/2020	2020/00002139C	MULTAS
2020000731	MULTAS	09/03/2020	2020/00002141E	MULTAS
2020000732	MULTAS	09/03/2020	2020/00002142T	MULTAS
2020000733	MULTAS	09/03/2020	2020/00002143R	MULTAS
2020000734	MULTAS	09/03/2020	2020/00002148Y	MULTAS
2020000735	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	09/03/2020	2019/00009399V	Servicios Sociales
2020000736	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	09/03/2020	2019/00007191V	Servicios Sociales
2020000737	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	09/03/2020	2020/00000594K	Servicios Sociales
2020000738	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	09/03/2020	2019/00004614Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000739	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	09/03/2020	2020/00002011F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000740	SOLICITUD TELEASISTENCIA	09/03/2020	2019/00001259L	Servicios Sociales
2020000741	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	09/03/2020	2020/00001975V	Servicios Sociales
2020000742	DECRETOS Y EDICTOS.	09/03/2020	2020/00002166R	Alcaldía

2020000743	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	09/03/2020	2019/00008297L	Servicios Sociales
2020000744	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	10/03/2020	2020/00001952V	Desarrollo Local
2020000745	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	11/03/2020	2019/00008650G	Servicios Sociales
2020000746	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	11/03/2020	2019/00008543N	Servicios Sociales
2020000747	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00008663V	Servicios Sociales
2020000748	PAGOS	11/03/2020	2020/00002146G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000749	MATRIMONIOS CIVILES	11/03/2020	2020/00002145A	Alcaldía
2020000750	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00008781C	Servicios Sociales
2020000751	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	11/03/2020	2019/00008790Y	Servicios Sociales
2020000752	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00008919C	Servicios Sociales
2020000753	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00009129T	Servicios Sociales
2020000754	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00009071B	Servicios Sociales
2020000755	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	11/03/2020	2019/00008349W	Servicios Sociales
2020000756	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	11/03/2020	2020/00000170B	Servicios Sociales
2020000757	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2020/00000084Y	Servicios Sociales
2020000758	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00009748K	Servicios Sociales
2020000759	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	11/03/2020	2019/00008301T	Servicios Sociales
2020000760	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	11/03/2020	2019/00008319H	Servicios Sociales
2020000761	RRHH	11/03/2020	2020/00001878N	Bomberos
2020000762	PROCEDIMIENTOS LABORALES	11/03/2020	2020/00002236W	Alcaldía
2020000763	PROCEDIMIENTOS LABORALES	11/03/2020	2020/00002237A	Alcaldía
2020000764	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	11/03/2020	2020/00002240Y	Alcaldía
2020000765	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	11/03/2020	2020/00002242P	Alcaldía
2020000766	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	11/03/2020	2020/00001976H	Servicios Sociales

2020000767	AYUDA PARA GASTOS EXCEPCIONALES	11/03/2020	2019/00008730S	Servicios Sociales
2020000768	SOLICITUD RC	12/03/2020	2020/00001403C	Economía y Hacienda
2020000769	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	12/03/2020	2020/00000296E	Contratación
2020000770	CONTRATOS DE SERVICIOS	12/03/2020	2020/00000978Z	Contratación
2020000771	SOLICITUD BAJA EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	12/03/2020	2020/00001977L	Servicios Sociales
2020000772	ENTRADA DE DOCUMENTOS	12/03/2020	2020/00002112Q	Registro
2020000773	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	12/03/2020	2020/00000296E	Contratación
2020000774	CONTRATOS DE SERVICIOS	12/03/2020	2020/00000978Z	Contratación
2020000775	PROCEDIMIENTOS LABORALES	12/03/2020	2020/00002239M	Alcaldía
2020000776	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	12/03/2020	2019/00008791F	Servicios Sociales
2020000777	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	12/03/2020	2020/00000212F	Servicios Sociales
2020000778	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	12/03/2020	2019/00008916V	Servicios Sociales
2020000779	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	12/03/2020	2019/00009134M	Servicios Sociales
2020000780	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	12/03/2020	2019/00009112Y	Servicios Sociales
2020000781	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	12/03/2020	2019/00009111M	Servicios Sociales
2020000782	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	12/03/2020	2019/00009363G	Servicios Sociales
2020000783	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	12/03/2020	2019/00009400H	Servicios Sociales
2020000784	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	12/03/2020	2019/00008663V	Servicios Sociales
2020000785	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	12/03/2020	2020/00000590V	Servicios Sociales
2020000786	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	12/03/2020	2020/00000214D	Servicios Sociales
2020000787	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	12/03/2020	2019/00008650G	Servicios Sociales
2020000788	ENTRADA DE DOCUMENTOS	12/03/2020	2020/00002191A	Participación Ciudadana
2020000789	ENTRADA DE DOCUMENTOS	12/03/2020	2020/00002190W	Participación Ciudadana

2020000790	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	12/03/2020	2020/00000171N	Servicios Sociales
2020000791	Licencia urbanística de Obra Menor	12/03/2020	2020/00001257N	Oficina Técnica
2020000792	PAGOS	12/03/2020	2020/00002220D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000793	PAGOS	12/03/2020	2020/00002234T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000794	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	12/03/2020	2019/00008790Y	Servicios Sociales
2020000795	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	12/03/2020	2020/00001492V	Bomberos
2020000796	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA	13/03/2020	2020/00002207L	Servicios Sociales
2020000797	CAMBIOS	13/03/2020	2020/00001835S	Alcaldía
2020000798	CONTRATOS PRIVADOS	13/03/2020	2019/00009017A	Contratación
2020000799	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2020/00001980E	Servicios Sociales
2020000800	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	13/03/2020	2020/00001982R	Servicios Sociales
2020000801	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	13/03/2020	2020/00001983W	Servicios Sociales
2020000802	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	13/03/2020	2020/00002087Z	Servicios Sociales
2020000803	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	13/03/2020	2020/00002154N	Servicios Sociales
2020000804	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2019/00004799V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000805	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	13/03/2020	2020/00001979K	Servicios Sociales
2020000806	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000807	DEVOLUCIONES	13/03/2020	2019/00002338V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000808	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2020/00002065S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000809	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2020/00002105D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000810	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	13/03/2020	2020/00002196P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000811	PADRONES	13/03/2020	2020/00002222B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000812	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	13/03/2020	2020/00002275H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020000813	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	13/03/2020	2020/00002292N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000814	PAGOS	13/03/2020	2020/00002270J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000815	PAGOS	13/03/2020	2020/00002280T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000816	PROCEDIMIENTOS LABORALES	13/03/2020	2020/00002298H	Alcaldía
2020000817	PROCEDIMIENTOS LABORALES	13/03/2020	2020/00002300C	Alcaldía
2020000818	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	13/03/2020	2019/00002154V	Oficina Técnica
2020000819	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	13/03/2020	2020/00001840C	Servicios Sociales
2020000820	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000821	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2020/00002072E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000822	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	13/03/2020	2020/00002161L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000823	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	13/03/2020	2020/00002235R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000824	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	13/03/2020	2020/00002296Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000825	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2020/00002316J	Salud Publica
2020000826	PAGOS	13/03/2020	2020/00002317Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000827	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/03/2020	2020/00002314B	Contratación
2020000828	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	16/03/2020	2020/00002314B	Contratación
2020000829	SOLICITUD RC	16/03/2020	2020/00002184L	Bomberos
2020000830	SOLICITUD RC	16/03/2020	2020/00002269N	Bomberos
2020000831	SOLICITUD RC	16/03/2020	2020/00002267X	Bomberos
2020000832	DECRETOS Y EDICTOS.	16/03/2020	2020/00002332Y	Alcaldía
2020000833	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	17/03/2020	2019/00000251N	Obras
2020000834	CONTRATOS DE OBRAS	17/03/2020	2019/00000189L	Obras
2020000835	CONTRATOS DE OBRAS	17/03/2020	2019/00000189L	Obras
2020000836	SEGUROS SOCIALES	17/03/2020	2020/00002263Y	Personal
2020000837	DECRETOS Y EDICTOS.	17/03/2020	2020/00002344H	Alcaldía
2020000838	PAGOS	17/03/2020	2020/00002342Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020000839	PAGOS	17/03/2020	2020/00002343V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000840	PAGOS	17/03/2020	2020/00002340Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000841	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	17/03/2020	2020/00002346C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000842	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	17/03/2020	2019/00000251N	Obras
2020000843	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	18/03/2020	2020/00002271Z	Servicios Sociales
2020000844	NÓMINAS	18/03/2020	2020/00002336X	Personal
2020000845	SOLICITUD RC	19/03/2020	2020/00002225Z	Bomberos
2020000846	NÓMINAS	19/03/2020	2020/00002336X	Personal
2020000847	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	19/03/2020	2020/00000215X	Servicios Sociales
2020000848	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	19/03/2020	2020/00000210M	Servicios Sociales
2020000849	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	19/03/2020	2020/00001730W	Economía y Hacienda
2020000850	EXPEDIENTES DE REPAROS	19/03/2020	2020/00002323C	Servicios generales
2020000851	SEGURIDAD SOCIAL	20/03/2020	2020/00002382X	Personal
2020000852	LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	20/03/2020	2020/00002158Q	Economía y Hacienda
2020000853	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	20/03/2020	2020/00002080F	Servicios Sociales
2020000854	BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	20/03/2020	2020/00002163K	Servicios Sociales
2020000855	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	20/03/2020	2020/00001792H	Contratación
2020000856	EXPEDIENTES DE REPAROS	20/03/2020	2020/00002320V	ALUMBRADO PUBLICO
2020000857	SOLICITUD RC	20/03/2020	2020/00001842E	Deportes
2020000858	ANTICIPOS Y PRESTAMOS	20/03/2020	2020/00002397W	Personal
2020000859	EXPEDIENTES DE REPAROS	20/03/2020	2020/00002390H	Servicios generales
2020000860	SOLICITUD RC	23/03/2020	2020/00001838H	Deportes
2020000861	RESOLUCIONES COLECTIVAS MULTAS	23/03/2020	2020/00002339J	MULTAS
2020000862	RESOLUCIONES COLECTIVAS MULTAS	23/03/2020	2020/00002345L	MULTAS
2020000863	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	23/03/2020	2020/00000241J	Servicios Sociales
2020000864	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	23/03/2020	2020/00000224L	Servicios Sociales
2020000865	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	23/03/2020	2020/00000167P	Servicios Sociales
2020000866	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	24/03/2020	2020/00000242Z	Servicios Sociales
2020000867	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	24/03/2020	2019/00009603Z	Servicios Sociales

2020000868	SOLICITUD RC	24/03/2020	2020/00001403C	Economía y Hacienda
2020000869	PAGOS	24/03/2020	2020/00002409Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000870	PAGOS	24/03/2020	2020/00002410S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000871	PAGOS	24/03/2020	2020/00002411Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000872	PAGOS	24/03/2020	2020/00002415C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000873	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	24/03/2020	2020/00000031E	Servicios Sociales
2020000874	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	25/03/2020	2019/00007594Y	Servicios Sociales
2020000875	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	25/03/2020	2020/00000708C	Servicios Sociales
2020000876	PAGOS	25/03/2020	2020/00002423M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000877	ORGANOS COLEGIADOS	25/03/2020	2020/00002446M	Alcaldía
2020000878	PAGOS	25/03/2020	2020/00002437L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000879	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	25/03/2020	2020/00000520Q	Servicios Sociales
2020000880	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	25/03/2020	2020/00000519S	Servicios Sociales
2020000881	PAGOS	25/03/2020	2020/00002449P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000882	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	25/03/2020	2020/00000406V	Servicios Sociales
2020000883	AYUDA PARA GASTOS DE TRANSPORTE	25/03/2020	2020/00000587Z	Servicios Sociales
2020000884	AYUDA PARA GASTOS EXCEPCIONALES	25/03/2020	2020/00000522H	Servicios Sociales
2020000885	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	25/03/2020	2020/00000521V	Servicios Sociales
2020000886	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	25/03/2020	2020/00000588S	Servicios Sociales
2020000887	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	25/03/2020	2020/00001798R	Servicios Sociales
2020000888	DECRETOS Y EDICTOS.	25/03/2020	2020/00002460L	Alcaldía
2020000889	EXPEDIENTES DE REPAROS	26/03/2020	2020/00002350R	Fiestas y Actos Populares
2020000890	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	26/03/2020	2020/00002162C	Personal

2020000891	CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	26/03/2020	2019/00001448R	Contratación
2020000892	CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	26/03/2020	2019/00001936Y	Contratación
2020000893	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	26/03/2020	2020/00000585N	Servicios Sociales
2020000894	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	26/03/2020	2020/00000167P	Servicios Sociales
2020000895	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	26/03/2020	2020/00000229R	Servicios Sociales
2020000896	NÓMINAS	26/03/2020	2020/00001814V	Personal
2020000897	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	27/03/2020	2020/00001044Y	Servicios Sociales
2020000898	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	27/03/2020	2020/00000694Y	Servicios Sociales
2020000899	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	27/03/2020	2020/00000792N	Servicios Sociales
2020000900	SOLICITUD RC	27/03/2020	2020/00002416K	Bomberos
2020000901	SOLICITUD RC	27/03/2020	2020/00002334P	Bomberos
2020000902	CONTRATOS DE SERVICIOS	27/03/2020	2019/00006523Q	Contratación
2020000903	SOLICITUD RC	30/03/2020	2020/00002407N	Servicios Sociales
2020000904	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	30/03/2020	2020/00000795S	Servicios Sociales
2020000905	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	30/03/2020	2020/00000793J	Servicios Sociales
2020000906	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	30/03/2020	2020/00001023P	Servicios Sociales
2020000907	PAGOS	30/03/2020	2020/00002471F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000908	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	30/03/2020	2020/00000436R	Servicios Sociales
2020000909	AYUDA PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR/LABORAL	30/03/2020	2020/00000767X	Servicios Sociales
2020000910	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	31/03/2020	2020/00000794Z	Servicios Sociales
2020000911	SOLICITUD RC	31/03/2020	2020/00002414L	Bomberos
2020000912	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	31/03/2020	2019/00000251N	Obras
2020000913	EXPEDIENTES DE REPAROS	31/03/2020	2020/00002532E	Obras
2020000914	DECRETOS Y EDICTOS.	31/03/2020	2020/00002460L	Alcaldía
2020000915	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	01/04/2020	2020/00002396R	Economía y Hacienda
2020000916	PAGOS	01/04/2020	2020/00002520X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020000917	PAGOS	01/04/2020	2020/00002524Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000918	PAGOS	01/04/2020	2020/00002536A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000919	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	01/04/2020	2020/00000821H	Servicios Sociales
2020000920	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	01/04/2020	2020/00002386Z	Servicios Sociales
2020000921	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	01/04/2020	2020/00002387S	Servicios Sociales
2020000922	EXPEDIENTES DE REPAROS	01/04/2020	2020/00002532E	Obras
2020000923	CONTRATOS MENORES	01/04/2020	2020/00002534R	Contratación
2020000924	SOLICITUD RC	01/04/2020	2020/00002466W	Bomberos
2020000925	SOLICITUD RC	01/04/2020	2020/00002413H	Cultura
2020000926	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	02/04/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000927	EXPEDIENTES DE REPAROS	02/04/2020	2020/00002570Z	Deportes
2020000928	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	02/04/2020	2020/00002479S	Economía y Hacienda
2020000929	BAJA SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	02/04/2020	2020/00002400M	Servicios Sociales
2020000930	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	02/04/2020	2020/00000769N	Servicios Sociales
2020000931	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	02/04/2020	2020/00000211Y	Servicios Sociales
2020000932	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	02/04/2020	2020/00000660H	Servicios Sociales
2020000933	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	02/04/2020	2020/00000661L	Servicios Sociales
2020000934	PAGOS	02/04/2020	2020/00002559A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000935	CONTRATOS MENORES	02/04/2020	2020/00002393K	Intervención
2020000936	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	02/04/2020	2020/00001097J	Servicios Sociales
2020000937	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	03/04/2020	2020/00002538M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000938	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	03/04/2020	2020/00000658Q	Servicios Sociales
2020000939	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	03/04/2020	2020/00000664E	Servicios Sociales

2020000940	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	03/04/2020	2020/00000785M	Servicios Sociales
2020000941	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Servicios Sociales Vales de alimentos	03/04/2020	SSVA/2020/1	
2020000942	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	03/04/2020	2020/00001116D	Servicios Sociales
2020000943	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	03/04/2020	2020/00002356F	Servicios Sociales
2020000944	DEVOLUCIONES	03/04/2020	2020/00002528H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000945	DEVOLUCIONES	03/04/2020	2020/00002529L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000946	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	03/04/2020	2020/00000647M	Servicios Sociales
2020000947	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	03/04/2020	2020/00000644W	Servicios Sociales
2020000948	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	03/04/2020	2020/00000646G	Servicios Sociales
2020000949	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	03/04/2020	2020/00001627Z	Servicios Sociales
2020000950	PAGOS	03/04/2020	2020/00002572Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000951	PAGOS	03/04/2020	2020/00002598L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000952	SOLICITUD RC	03/04/2020	2020/00002515M	Bomberos
2020000953	DECRETOS Y EDICTOS.	06/04/2020	2020/00002608Y	Alcaldía
2020000954	PAGOS	06/04/2020	2020/00002575L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000955	PAGOS	06/04/2020	2020/00002576C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000956	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/04/2020	2020/00000729H	Servicios Sociales
2020000957	PAGOS	06/04/2020	2020/00002591N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000958	SOLICITUD RC	06/04/2020	2020/00002420W	Bomberos
2020000959	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/04/2020	2020/00000827R	Servicios Sociales
2020000960	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/04/2020	2019/00008318V	Servicios Sociales
2020000961	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/04/2020	2020/00001066M	Servicios Sociales
2020000962	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/04/2020	2020/00001067Y	Servicios Sociales
2020000963	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/04/2020	2020/00001086W	Servicios Sociales

2020000964	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	06/04/2020	2020/00001096N	Servicios Sociales
2020000965	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	06/04/2020	2020/00001754A	Servicios Sociales
2020000966	SOLICITUD RC	06/04/2020	2020/00002335D	Fiestas y Actos Populares
2020000967	CONTRATOS DE OBRAS	06/04/2020	2019/00000189L	Obras
2020000968	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00004612Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000969	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00005906C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000970	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000971	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00005251D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000972	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00005251D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000973	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	06/04/2020	2020/00002061B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000974	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	06/04/2020	2020/00002155J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000975	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2020/00002305W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000976	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2020/00002632F	Servicios Sociales
2020000977	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Minusválidos favorables	06/04/2020	MIFA/2019/1	
2020000978	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00004618C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000979	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	06/04/2020	2020/00002496D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000980	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Minusválidos desfavorables	06/04/2020	MIDF/2019/1	
2020000981	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	06/04/2020	2020/00002511R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000982	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	06/04/2020	2020/00002509E	Economía y Hacienda
2020000983	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Tributos Vehículos CO2 favorables	06/04/2020	CO2F/2019/1	
2020000984	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020000985	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00004535Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000986	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	06/04/2020	2020/00002514G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000987	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002484C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000988	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	06/04/2020	2019/00005994Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000989	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002485K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000990	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002497X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000991	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002499N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000992	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002500J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000993	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002501Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000994	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Familia Numerosa desfavorables	06/04/2020	FNDF/2019/1	
2020000995	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002512W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000996	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002502S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000997	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002503Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000998	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002513A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020000999	DEVOLUCIONES	06/04/2020	2020/00002504V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001000	RRHH	07/04/2020	2020/00002147M	Bomberos
2020001001	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002516Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001002	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002518P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001003	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002519D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001004	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002521B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001005	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002522N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001006	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002527V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001007	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002530C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001008	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	07/04/2020	2020/00002558W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001009	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	07/04/2020	2020/00002610P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001010	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002543X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001011	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002544B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001012	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002545N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001013	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002546J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001014	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002547Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001015	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002549Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001016	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002551H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001017	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002553C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001018	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002556T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001019	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002561M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001020	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002564P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001021	DEVOLUCIONES	07/04/2020	2020/00002566X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001022	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	07/04/2020	2020/00002613B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001023	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	07/04/2020	2020/00000035A	Servicios Sociales
2020001024	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	07/04/2020	2020/00002568N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001025	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	08/04/2020	2020/00001124V	Servicios Sociales
2020001026	SOLICITUD RC	08/04/2020	2020/00002588D	Bomberos
2020001027	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	08/04/2020	2020/00001021Y	Servicios Sociales
2020001028	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	08/04/2020	2020/00001069P	Servicios Sociales
2020001029	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	08/04/2020	2020/00001118B	Servicios Sociales
2020001030	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	08/04/2020	2020/00000320T	Servicios Sociales
2020001031	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	08/04/2020	2020/00001103L	Servicios Sociales
2020001032	SOLICITUD RC	08/04/2020	2020/00002394E	Bomberos
2020001033	PAGOS	08/04/2020	2020/00002649R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001034	PAGOS	08/04/2020	2020/00002650W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001035	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	13/04/2020	2020/00001453R	Servicios Sociales
2020001036	CESIÓN DE BIENES	13/04/2020	2020/00002750X	patrimonio
2020001037	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	13/04/2020	2020/00002751B	patrimonio
2020001038	CESIÓN DE BIENES	13/04/2020	2020/00002752N	patrimonio
2020001039	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	13/04/2020	2020/00001614R	Servicios Sociales
2020001040	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	13/04/2020	2020/00001501A	Servicios Sociales
2020001041	PRECIOS PÚBLICOS	14/04/2020	2020/00002642V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001042	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	14/04/2020	2020/00001794C	Servicios Sociales
2020001043	SOLICITUD RC	14/04/2020	2020/00001981T	Deportes
2020001044	SOLICITUD RC	14/04/2020	2020/00002063J	Deportes
2020001045	SOLICITUD RC	14/04/2020	2020/00002073T	Deportes
2020001046	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	14/04/2020	2020/00001496K	Servicios Sociales
2020001047	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	14/04/2020	2020/00001632L	Servicios Sociales
2020001048	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	14/04/2020	2020/00001621P	Servicios Sociales
2020001049	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	14/04/2020	2020/00001389Y	Servicios Sociales

2020001050	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	14/04/2020	2020/00001449C	Servicios Sociales
2020001051	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	14/04/2020	2020/00000277A	Servicios Sociales
2020001052	PAGOS	14/04/2020	2020/00002692K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001053	PAGOS	14/04/2020	2020/00002756Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001054	SOLICITUD RC	15/04/2020	2020/00002631Y	Bomberos
2020001055	PAGOS	15/04/2020	2020/00002765W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001056	SOLICITUD RC	15/04/2020	2020/00002624E	Bomberos
2020001057	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	15/04/2020	2020/00002480Q	Planeamiento
2020001058	SOLICITUD RC	15/04/2020	2020/00002507C	Deportes
2020001059	PAGOS	15/04/2020	2020/00002781H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001060	PAGOS	15/04/2020	2020/00002795D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001061	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	15/04/2020	2020/00001619Y	Servicios Sociales
2020001062	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	15/04/2020	2020/00001613T	Servicios Sociales
2020001063	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	15/04/2020	2020/00001612E	Servicios Sociales
2020001064	EXPEDIENTES DE REPAROS	15/04/2020	2020/00002766A	Obras
2020001065	SOLICITUD RC	15/04/2020	2020/00002574H	Servicios Sociales
2020001066	PAGOS	15/04/2020	2020/00002802Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001067	CONTRATOS MENORES	15/04/2020	2020/00002534R	Contratación
2020001068	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Tributos Vehículos históricos desfavorables	16/04/2020	VEHD/2019/2	
2020001069	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	16/04/2020	2020/00002732S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001070	EXPEDIENTES DE EJECUTIVA	16/04/2020	2020/00000193B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001071	EXPEDIENTES DE EJECUTIVA	16/04/2020	2020/00000193B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001072	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002748P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2020001073	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	16/04/2020	2020/00002769Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001074	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002777Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001075	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002636B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001076	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	16/04/2020	2020/00002643H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001077	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002646K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001078	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	16/04/2020	2020/00002638J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001079	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002676M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001080	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002790G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001081	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	16/04/2020	2020/00001676V	Servicios Sociales
2020001082	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	16/04/2020	2020/00001640G	Servicios Sociales
2020001083	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002819X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001084	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002827H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001085	SOLICITUD RC	16/04/2020	2020/00002384N	Economía y Hacienda
2020001086	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	16/04/2020	2020/00002842X	Economía y Hacienda
2020001087	DEVOLUCIONES DE INGRESOS (DEBIDOS E INDEBIDOS)	16/04/2020	2020/00002843B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001088	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	16/04/2020	2020/00002859G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001089	CONTRATOS DE SERVICIOS	16/04/2020	2020/00000072V	Contratación
2020001090	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	17/04/2020	2020/00001896F	Servicios Sociales
2020001091	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	17/04/2020	2020/00001898D	Servicios Sociales
2020001092	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	17/04/2020	2020/00001723H	Servicios Sociales
2020001093	AYUDA PARA GASTOS DE	17/04/2020	2020/00001704E	Servicios Sociales

	VIVIENDA			
2020001094	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	17/04/2020	2020/00001681E	Servicios Sociales
2020001095	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	17/04/2020	2020/00001669X	Servicios Sociales
2020001096	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	17/04/2020	2020/00001100Q	Servicios Sociales
2020001097	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	17/04/2020	2020/00001099S	Servicios Sociales
2020001098	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	17/04/2020	2020/00002125Y	Servicios Sociales
2020001099	AYUDA PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS ATENCIÓN MÉDICO/FARMACEUTICO	17/04/2020	2020/00001940M	Servicios Sociales
2020001100	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	17/04/2020	2020/00001524A	Servicios Sociales
2020001101	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	17/04/2020	2020/00001895Y	Servicios Sociales
2020001102	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	17/04/2020	2019/00006673M	Oficina Técnica
2020001103	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	17/04/2020	2020/00001719Z	Servicios Sociales
2020001104	PAGOS	17/04/2020	2020/00002832T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001105	PAGOS	17/04/2020	2020/00002844N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001106	PAGOS	17/04/2020	2020/00002853K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001107	PAGOS	17/04/2020	2020/00002854E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001108	PAGOS	17/04/2020	2020/00002855T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001109	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	17/04/2020	2020/00002293J	Desarrollo Local
2020001110	EXPEDIENTES DE REPAROS	17/04/2020	2020/00002887D	Fiestas y Actos Populares
2020001111	EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS	17/04/2020	2020/00001961A	Policía Local
2020001112	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	17/04/2020	2020/00002904A	Policía Local
2020001113	SOLICITUD RC	17/04/2020	2020/00002775N	Bomberos
2020001114	SOLICITUD RC	17/04/2020	2020/00002776J	Bomberos
2020001115	CONTRATOS DE SUMINISTROS	17/04/2020	2020/00002821N	Contratación
2020001116	CONTRATOS MENORES	17/04/2020	2020/00002822J	Contratación

2020001117	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	17/04/2020	2020/00001937W	Servicios Sociales
2020001118	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	17/04/2020	2020/00001938A	Servicios Sociales
2020001119	Tipo de relación para cerrar las resoluciones Servicios Sociales Vales de alimentos	17/04/2020	SSVA/2020/2	
2020001120	PAGOS	17/04/2020	2020/00002909P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001121	DECRETOS Y EDICTOS.	20/04/2020	2020/00002921C	Alcaldía
2020001122	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	20/04/2020	2019/00004326G	Oficina Técnica
2020001123	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	20/04/2020	2019/00002128Z	Oficina Técnica
2020001124	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	20/04/2020	2019/00003602Q	Oficina Técnica
2020001125	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	20/04/2020	2020/00002917Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001126	EXPEDIENTES DE SEGREGACIONES	20/04/2020	2019/00001613M	Oficina Técnica
2020001127	PAGOS	20/04/2020	2020/00002906M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001128	DEVOLUCIONES	20/04/2020	2020/00002896H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001129	DEVOLUCIONES	20/04/2020	2020/00002897L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001130	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	20/04/2020	2020/00001049B	Servicios Sociales
2020001131	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	20/04/2020	2020/00001122S	Servicios Sociales
2020001132	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	20/04/2020	2020/00001104C	Servicios Sociales
2020001133	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	20/04/2020	2020/00000645A	Servicios Sociales
2020001136	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	21/04/2020	2020/00001678L	Servicios Sociales
2020001137	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001722V	Servicios Sociales
2020001138	SOLICITUD RC	21/04/2020	2020/00002215G	Obras
2020001139	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2019/00008267N	Servicios Sociales
2020001140	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001921D	Servicios Sociales
2020001141	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001647B	Servicios Sociales
2020001142	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001623X	Servicios Sociales

2020001143	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	21/04/2020	2020/00002803V	Economía y Hacienda
2020001144	AYUDAS COMPLEMENTARIAS	21/04/2020	2020/00001939G	Servicios Sociales
2020001145	EXPEDIENTES DE REPAROS	21/04/2020	2020/00002895V	Deportes
2020001146	SEGUROS SOCIALES	21/04/2020	2020/00002860M	Personal
2020001147	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	21/04/2020	2020/00002879R	Servicios Sociales
2020001148	AYUDA PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR/LABORAL	21/04/2020	2020/00002318S	Servicios Sociales
2020001149	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	21/04/2020	2020/00002290X	Servicios Sociales
2020001150	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001936R	Servicios Sociales
2020001151	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	21/04/2020	2019/00002703Z	Oficina Técnica
2020001152	RECURSOS DE RECAUDACIÓN	21/04/2020	2020/00002942H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001153	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS	21/04/2020	2020/00002943L	patrimonio
2020001154	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN(OBRAS MAYORES)	21/04/2020	2019/00002100D	Oficina Técnica
2020001155	PAGOS	21/04/2020	2020/00002966L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2020001156	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001499R	Servicios Sociales
2020001157	AYUDA PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN	21/04/2020	2020/00001603J	Servicios Sociales
2020001158	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00002021V	Servicios Sociales
2020001159	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001943P	Servicios Sociales
2020001160	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001923B	Servicios Sociales
2020001161	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00001645D	Servicios Sociales
2020001162	AYUDA PARA GASTOS DE VIVIENDA	21/04/2020	2020/00002131N	Servicios Sociales
2020001163	AYUDA PARA GASTOS EXCEPCIONALES	21/04/2020	2020/00001805P	Servicios Sociales

21.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan.

22.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, quien propone como Asunto de Urgencia la aprobación de una Moción que presenta “in voce” relativa a aprobar una petición al Gobierno de España o a quien corresponda, para que se pueda utilizar el remanente líquido de Tesorería y el superavit de cada Ayuntamiento ante la situación especial que va a tener que afrontar el Municipio y la Isla en general por la afectación económica producida por la pandemia del COVID-19, considerando que los Ayuntamientos deben tener la posibilidad de utilizar sus recursos para atender las necesidades sociales y al tejido empresarial para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien señala que desde hace tiempo ya se hizo público la línea que persiguen todos los Ayuntamientos de este País y que se ha trasladado desde la FECAM, desde la FEMP y desde los propios Cabildos Insulares al Gobierno de Canarias y al del Estado, proponiendo que la moción propuesta se realice con carácter Institucional, añadiendo como coletilla en la propuesta de acuerdo, la posibilidad de utilizar el remanente y el superávit en aquellos tramos que el Gobierno del Estado considere oportunos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien apoya la Moción propuesta, puesto que Fuerteventura va a sufrir una situación bastante complicada, por lo que los Ayuntamientos de la Isla deben tener la posibilidad de utilizar sus recursos para atender a las necesidades sociales que se deriven de la situación en la que nos encontramos, puntualizando el Portavoz de CC D. Manuel Miranda que la propuesta que se formula en la Moción ya se contiene en uno de los puntos de la Moción presentada por su grupo para paliar los efectos del COVID-19, proponiendo D. Manuel Travieso que se debería solicitar igualmente la supresión de la regla de gasto para que se pueda gastar todo lo necesario, atendiendo a las necesidades que se planteen por esta situación.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Mixto D^a Águeda Montelongo González, quien coincide en que se debe solicitar una flexibilización en la regla de gasto y en la utilización del remanente y el superávit para atender a las necesidades que se planteen en el Municipio en la medida en que se desconoce cómo se va a reactivar la economía.

No produciéndose ninguna otra intervención, se somete a votación la declaración de urgencia de la Moción “in voce” propuesta por el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, la cual resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente se somete a votación la Moción propuesta que se adopta con el carácter de Institucional, la cual resulta igualmente aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar como Moción de carácter Institucional la solicitud a los Organismos competentes del Gobierno del Estado que se permita flexibilizar la regla de gasto con el objeto de permitir el uso del superávit presupuestario y el remanente líquido de Tesorería del Ayuntamiento, en aquellos tramos que el Gobierno considere oportuno a fin de paliar los efectos que la Entidad Local considere necesarios con motivo de la situación generada por el COVID-19

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura, así como a la FECAM y la FEMP para su conocimiento y efectos oportunos.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de Ruegos y Preguntas interviniendo en primer lugar la Concejala del Grupo Mixto D^a María de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien señala que la situación que se avecina va a ser bastante complicada, anunciando los touroperadores que la actividad turística no se va a poder reanudar hasta diciembre, lo que ha generado que muchos trabajadores se encuentre afectados por la aplicación de ERES o ERTES, demandando una mayor atención de los Servicios Sociales municipales, que actualmente se encuentran descompuestos, al encontrarse vacante el puesto de Jefe del Departamento, por lo que Ruega que se cubra ese puesto a la mayor brevedad posible y que se garantice el acceso de todos los ciudadanos a los Servicios Sociales, así como el puesto de técnico de intervención para agilizar el pago de las ayudas sociales.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana, Rodríguez quien Ruega que se corrija la situación deficitaria del Departamento de Servicios Sociales, preguntando si la Institución va a atender algún tipo de deferencia con los trabajadores del departamento por su especial dedicación en el servicio.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo, quien señala que con respecto al puesto de Técnico del Departamento de Presupuestos, el proceso selectivo se encontraba únicamente pendiente de la celebración de las pruebas y que se tuvo que suspender con motivo de la aplicación del estado de alarma, procedimiento que continuará tan pronto como se levante dicha suspensión para cubrir, no solo ese puesto, sino también el de Técnico de contratación, agradeciendo el esfuerzo de todo el personal del Departamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**